



# Informe Final de Gestión

15 de febrero al 14 de junio de 2023

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos  
Gerente Financiero a.i.



## Contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>I. Labores sustantivas de la gestión financiera .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Cambios en el entorno durante el periodo de gestión .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Logros de la gestión sustantiva y resultados financieros .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. Principales iniciativas y proyectos estratégicos .....</b>	<b>32</b>
<b>V. Logros de la gestión administrativa .....</b>	<b>50</b>
<b>VI. Consideraciones finales .....</b>	<b>57</b>

## Presentación

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12° de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292) del 04 de setiembre de 2002, así como la Resolución de la Contraloría General de la República número D-1-2005-CO-DFOE, del 24 de junio de 2005, denominada “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe de final de su gestión”. El mismo incorpora entre otros, los logros, resultados, avances, proyectos e iniciativas desarrollados durante mi gestión en el puesto de Gerente Financiero a.i de la Caja Costarricense de Seguro Social, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero 2023 al 14 de junio 2023.

### a. Nombramiento en el puesto de Gerente Financiero

De conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y revisado los atestados, la Junta Directiva aprueba el nombramiento del suscrito como Gerente Financiero otorgándome todas las facultades propias del puesto establecidas en el Manual de Puestos de la CCSS, en los periodos que seguidamente se detallan, a saber:

Periodo	Acuerdo de Junta Directiva
15 de febrero 2023 al 14 de junio 2023	Sesión 9312, artículo 4

### b. Destinatarios del Informe Final de la Gestión

Los destinatarios de este informe son los señores miembros de la Junta Directiva de la CCSS, así como la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General. Adicionalmente, se copia a la Auditoría Interna y Gerencia Administrativa, ésta última para el trámite correspondiente, según lo estipula la normativa.

### c. Descripción del contenido del informe

El informe se estructura en siete secciones principales, siendo que las primeras dos son introductorias y se refieren a las funciones sustantivas de la Gerencia Financiera y a los cambios en el entorno durante el periodo de gestión. Posteriormente, se resume el abordaje de principales iniciativas y proyectos estratégicos, en la sexta se señalan los resultados de la gestión administrativa y finalmente, se realizan consideraciones para la continuidad y buena marcha de la gestión.

### I. Labores sustantivas de la gestión financiera

La gestión financiera del Seguro de Salud<sup>1</sup>, comprende el desarrollo de tres funciones estratégicas a saber: a) recaudación de ingresos, b) asignación de los recursos y c) vigilancia por el uso eficiente de los recursos asignados. Estas funciones estratégicas confluyen hacia el logro de un objetivo primordial que consiste en contribuir a la sostenibilidad financiera de dicho Seguro.

---

<sup>1</sup> En el caso del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se comparte el macroproceso de recaudación de ingresos, pero no los siguientes procesos de asignación y uso eficiente de los recursos, porque debido a su naturaleza, su operativa financiera se enfoca en la capitalización y el pago de prestaciones en dinero.

El componente de recaudación se relaciona con la generación de ingresos y se constituye por diversos procesos, entre ellos: el aseguramiento contributivo realizado mediante la gestión del servicio de inspección y el aseguramiento no contributivo que se lleva a cabo por la gestión conjunta de las coberturas especiales, unidades adscritas a la Gerencia Médica y los centros de salud, de los cuales se deriva el aseguramiento familiar y coberturas con cargo al Estado; la facturación de las contribuciones obrero, patronales y estatales, así como la facturación de las atenciones por riesgos excluidos; seguido del proceso recaudatorio propiamente dicho y el posterior cobro y recuperación de facturas que no son canceladas oportunamente. Todo lo cual se lleva a cabo mediante la labor rectora del nivel central y la participación del nivel regional por medio del sistema de sucursales.

La administración del efectivo y la asignación de recursos tanto para financiar la operación corriente u ordinaria como las inversiones (infraestructura, equipos y tecnologías de alta complejidad), deben estar estrechamente ligadas a la planificación institucional y a la búsqueda del uso eficiente de los recursos, que conforma el tercer componente. En esta línea, es importante mencionar que la presupuestación ha iniciado un proceso de transición desde una asignación histórica hacia una asignación con elementos prospectivos, que facilite una mayor incidencia en el uso eficiente de los recursos. Asimismo, la Gerencia Financiera y Dirección de Planificación han venido trabajando en fortalecer la articulación entre los procesos de planificación y asignación de los recursos, como parte del desarrollo de una gestión para resultados.

Los componentes señalados, se apoyan en los procesos contables, incluyendo la contabilidad de costos, mediante los cuales se registran los principales resultados de la gestión y juntamente con otros reportes e indicadores, son de utilidad para la rendición de cuentas y los análisis de situación financiera que, a su vez, sirven de insumos para la toma de decisiones.

## **II. Cambios en el entorno durante el periodo de gestión**

Según perspectivas del Banco Mundial<sup>2</sup>, para el 2023 se espera una desaceleración del crecimiento global (pasando de 3.1% en el 2022 a 2.1% durante el presente ejercicio), con una demanda externa moderada que incidirá en el dinamismo de las economías emergentes y en desarrollo. Asimismo, se prevé tensiones bancarias más generalizadas y una política monetaria restrictiva. El margen de maniobra fiscal puede reconstruirse gradualmente con una mayor eficiencia en el gasto y la movilización de recursos internos. Para revertir la desaceleración del crecimiento potencial se necesitarán reformas que promuevan el capital físico y humano, la oferta de mano de obra, la productividad de los servicios y el comercio.

Para el caso de Costa Rica, datos del Banco Central<sup>3</sup> a abril 2023, señalan una variación interanual de la producción de 4.9%, mayor al 4.4% interanual observado a enero 2023, pero inferior al 5.3% a abril 2022. Este crecimiento se ha visto impulsado mayormente, por el desempeño de la industria de implementos médicos, servicios profesionales y desarrollo informático, por parte de empresas ubicadas en los regímenes especiales. Como parte de grupo de servicios, cabe destacar que el ingreso de turistas creció 10,7% interanualmente respecto al mismo mes del año anterior y, lo cual es coherente con el dinamismo de la prestación de servicios de alojamiento (10,7%).

Por otra parte, la tasa de desempleo continua una tendencia a la baja, pasando de 13.3% en abril 2022, 11% en febrero 2023 y 9,7% a abril 2023 (con una disminución de 3.6 puntos porcentuales en relación con el mismo mes del año anterior), no obstante, debe señalarse que esta disminución

---

<sup>2</sup> Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, junio 2023. [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org).

<sup>3</sup> Banco Central de Costa Rica. Informe mensual de coyuntura económica, junio 2023 (con corte a abril 2023).

en el desempleo se debe a una menor participación de las personas en la fuerza laboral. La tasa de desempleo masculina fue de 7.3% y la femenina 13,6%<sup>4</sup>.

Los resultados fiscales al cierre del primer cuatrimestre mostraron un mejor desempeño, en particular, el Gobierno Central generó un mayor superávit primario y un menor déficit financiero en los primeros cuatro meses de 2023 con respecto a igual lapso del bienio previo, en el primer caso el superávit fue equivalente a 1,0% del PIB, en tanto que el balance financiero se ubicó en -0,7% del PIB. Este comportamiento correspondió tanto al mayor dinamismo en la recaudación tributaria (equivalente a 4,8% del PIB), como al estricto control en el gasto primario (gasto total menos intereses) debido a la aplicación de la regla fiscal (4,3% del PIB). Sin embargo, ese efecto fue parcialmente compensado por el pago de intereses (1,7% de la producción estimada para el 2023), el más alto de los últimos 18 años.

En mayo del 2023 la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de precios al consumidor, fue de 0,9% por debajo del límite inferior del rango meta (3,0% ± 1 p.p.), comportamiento que es explicado en gran medida, por la moderación en los aumentos interanuales de los alimentos (alimentos y bebidas no alcohólicas que decrecieron 4,1%) y la caída en los combustibles (reflejado en una variación interanual de -6.9% en el costo de los transportes), ambos comportamientos asociados con el proceso de reversión de los choques de oferta de origen externo.

### III. Logros de la gestión sustantiva y resultados financieros

Como parte del proceso financiero de toda entidad, es necesario el análisis de la gestión y la situación financiero-contable resultante, por lo que se tiene lo siguiente:

#### Resultados de la gestión del Servicio de Inspección a nivel nacional.

Para el 2022, las labores de aseguramiento contributivo presentaron una mejora significativa principalmente por la dinámica económica, así como en el empleo; no obstante, durante el 2022 la institución fue víctima de un ataque cibernético, el cual generó un apagón preventivo de sistemas por un tiempo considerable, el cual generó afectación en la labor realizada, debido a la limitación en el acceso a información.

No obstante, durante el 2022 el Servicio de Inspección logró resolver 63 876 casos, los cuales permitieron alcanzar una generación de cuotas a los Seguros de Salud e IVM por la suma de ¢ 41 666.79 millones, con un crecimiento del 9% respecto del monto generado en el 2021.

Al primer trimestre 2023, se han resuelto 18 886 casos y logrado generar ¢ 13 543.99 millones por cuotas, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Casos y cuotas generadas por el Servicio de Inspección**

Período	Casos resueltos <sup>1/</sup>	Cuotas generadas (¢) <sup>2/</sup>
2022	63 876	¢ 41 666.79
I trimestre 2023	18 886	¢ 13 543.99

**Fuente:** Sistema Institucional para la Gestión de Inspección (SIGI).

Notas: Datos actualizados al último cierre de inspección (13 de abril de 2023).

<sup>4</sup> <https://inec.cr/noticias/desempleo-se-reduce-significativamente-respecto-al-mismo-periodo-2022>

<sup>1/</sup> Los casos resueltos considera atención de casos pendientes, así como casos del Índice Compuesto de Indicios de Evasión Patronal e el índice Compuesto de Indicios de Evasión de Trabajador Independiente a nivel nacional (incluye casos derivados).

<sup>2/</sup> Monto en millones de colones. Incluye las cuotas generadas para los seguros de Salud (SEM) y Pensiones (IVM).

## Flexibilización de las reglas que se aplican en materia de Base Mínima Contributiva a los trabajadores que laboran en jornada parcial y reportan salarios inferiores a este umbral.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en sesión N° 9275, artículo 6°, celebrada el 01 de septiembre del 2022, aprueba la reforma al artículo 63 del Reglamento del Seguro de Salud, y a los artículos 2 y 34 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte presentada por la Gerencia Financiera, relacionada con el ajuste a las reglas de la Base Mínima Contributiva, que establece cambios en los cálculos de cuotas obrero-patronales para los seguros de Salud (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), a saber:

### Seguro de salud:

Respecto a este seguro, su aplicación se hará paulatinamente acorde con la edad de los trabajadores, según el período en curso, como se detalla a continuación:

**Tabla 2**  
**Condiciones aplicación del Ajuste de la Base Mínima Contributiva**  
**Años 2023 a 2025**

Año	Condiciones	Ajuste de la Base Mínima Contributiva.
2023	Trabajador menor de <b>35 años</b> , jornada parcial y salario inferior a la BMC (SEM) vigente del periodo.	Cuota de SEM (Obrero y Patronal) se fijará sobre una Base Mínima Contributiva reducida equivalente al 50% de la BMC (SEM) vigente del periodo por el % de cotización.
2024	Trabajador menor de <b>50 años</b> , jornada parcial y salario inferior a la BMC (SEM) vigente del periodo.	Cuota de SEM (Obrero y Patronal) se fijará sobre una Base Mínima Contributiva reducida equivalente al 50% de la BMC (SEM) vigente del periodo por el % de cotización.
2025	Aplica para <b>todo trabajador sin importar edad</b> , jornada parcial y salario inferior a la BMC (SEM) vigente del periodo.	Cuota de SEM (Obrero y Patronal) se fijará sobre una Base Mínima Contributiva reducida equivalente al 50% de la BMC (SEM) vigente del periodo por el % de cotización.

Fuente: acuerdo de la Junta Directiva de la Caja en la sesión N° 9275, artículo 6°, celebrada el 01 de septiembre del 2022.

### Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte:

Para el seguro de IVM, el cálculo de las cuotas se realiza de manera escalonada según el monto de salario declarado para el trabajador y rige a partir de enero de 2023, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 3**  
**Ajuste de la Base Mínima Contributiva (IVM)**  
**Acreditación de cuotas**

Salario (colones)	Ajuste de la Base Mínima Contributiva (IVM)	Acreditación Cuotas
<b>Menor al 25% de la BMC (IVM) vigente del periodo.</b>	Cuota IVM (Obrero y Patronal) se calcula sobre 25% Base Mínima Contributiva (IVM) vigente del periodo por el % de cotización.	Se acredita 0.25 de una cuota.

Salario (colones)	Ajuste de la Base Mínima Contributiva (IVM)	Acreditación Cuotas
<b>Del 25% a menos del 50% de la BMC (IVM) vigente del periodo.</b>	Cuota IVM (Obrero y Patronal) se calcula sobre 50% Base Mínima Contributiva (IVM) vigente del periodo por el % de cotización.	Se acredita 0,50 de una cuota.
<b>Del 50% a menos del 75% de la BMC (IVM) vigente del periodo.</b>	Cuota IVM (Obrero y Patronal) se calcula sobre 75% Base Mínima Contributiva (IVM) vigente del periodo por el % de cotización.	Se acredita 0.75 de una cuota.
<b>Mayor al 75% de la BMC (IVM) vigente del periodo.</b>	Cuota IVM (Obrero y Patronal) se calcula sobre 100% Base Mínima Contributiva (IVM) vigente del periodo por el % de cotización.	Se acredita 1 cuota.

Fuente: acuerdo de la Junta Directiva de la Caja en la sesión N° 9275, artículo 6°, celebrada el 01 de septiembre del 2022.

En línea con lo anterior, se logró poner en producción del Sistema Institucional para la Gestión de Inspección (SIGI), los ajustes en las inscripciones patronales requeridos para la implementación de la Base Mínima Contributiva de la **empresa privada, con planilla preelaborada, trabajadores con jornadas parciales y salarios inferiores a Base Mínima Contributiva (BMC) vigente del período**, en los términos señalados.

### Implementación de la “Ley de Trabajador Independiente” (N° 10363)

De conformidad con la entrada en vigor de la “Ley del Trabajador Independiente”, Ley N.°10363, el pasado 8 de mayo de 2023, en el Alcance 80 de La Gaceta número 79, la cual comprende el concepto de trabajador independiente, ya regulado así a lo interno de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la definición de prescripción de acciones determinativas de obligaciones contributivas y de la gestión cobratoria de deudas con la CCSS, respecto de los trabajadores independientes.

La ley rige desde el 8 de mayo de 2023, pero el Transitorio I concede un plazo de 6 meses a partir de su aprobación para implementarla; en este sentido, la Gerencia Financiera conformó un equipo de trabajo integrado por la representantes de la Gerencia Financiera, Dirección de Cobros, Dirección de Inspección y Dirección Jurídica, con el fin de generar las acciones para la creación de normas reglamentarias, ajustes en sistemas institucionales, adecuación de trámites administrativos, requisitos entre otros, para la aplicación de la ley 10363.

De esta manera, el equipo de trabajo cuenta con la ruta de acción y la programación (cronograma) de las tareas mencionadas; actualmente se encuentra en proceso la propuesta de Reforma al “Reglamento de Aseguramiento Contributivos de Trabajadores Independientes” y los ajustes al Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) para desarrollar y aplicar las disposiciones de la Ley 10363.

### Virtualización de trámites

De manera paralela a los ajustes realizados en el Sistema Institucional para la Gestión de Inspección (SIGI) para la operativización de temas de impacto como la Base Mínima Contributiva a los trabajadores que laboran en jornada parcial, Ley de Trabajador Independiente, integración del SIGI al ERP, Reglamento Contributivo de Trabajador Independiente, entre otros; la Dirección de Inspección ha realizado avances significativos en el desarrollo de nuevos servicios virtuales para los trabajadores independientes, tales como:

- ✓ Solicitud de ajuste de ingreso de referencia de trabajador independiente: este servicio permitirá al usuario gestionar de forma remota, mediante la Oficina Virtual de la CCSS, el ajuste de su ingreso de referencia ante las variaciones que pueda sufrir este en el tiempo.
- ✓ Solicitud de suspensión del aseguramiento como trabajador independiente: este servicio permitirá al usuario gestionar de forma remota, mediante la Oficina Virtual de la CCSS, la suspensión de su aseguramiento como trabajador independiente al haber cesado de ejercer la actividad económica, o bien, por no ser sujeto obligatorio de aseguramiento debido a devengar ingresos inferiores a la Base Mínima Contributiva de la CCSS.
- ✓ Mejoras a la funcionalidad del de aseguramiento de patronos de servicio doméstico mediante la Oficina Virtual de la CCSS,

Adicionalmente, se han conceptualizado los siguientes requerimientos para trámites virtuales:

- ✓ Solicitud de anulación de adeudo de trabajadores independientes: este servicio permitirá al usuario gestionar de forma remota, mediante la Oficina Virtual de la CCSS, la anulación de facturas pendientes de pago de las cuales no corresponde su cobro debido que la persona no estaba ejerciendo la actividad económica o no tenía obligatoriedad de aseguramiento.
- ✓ Interposición de denuncias: este servicio permitirá al usuario interponer de forma remota, mediante la Oficina Virtual de la CCSS, denuncias por incumplimiento de obligaciones ante la CCSS por parte de patronos o trabajadores independientes, para su revisión por parte del Servicio de Inspección.
- ✓ Solicitud de planillas y facturas adicionales: este servicio permitirá a los patronos y trabajadores independientes gestionar de forma remota, mediante la Oficina Virtual de la CCSS, la solicitud de confección de planillas y facturas adicionales para aquellos en que hayan incurrido en algún error u omisión en el reporte de sus obligaciones.

**Reanudación del acceso a la información tributaria en el marco del: “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio de Información entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda en el Ámbito de la Prevención y Lucha contra el Fraude”.**

La CCSS y el Ministerio de Hacienda (MH) en el 2011, suscribieron el “*Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio de Información entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda, en el Ámbito de la Prevención y Lucha Contra el Fraude*”, dicho acuerdo fue materializado en el 2013 brindando acceso a funcionarios del Servicio de Inspección de la Caja al Sistema Integral de Información de la Administración Tributaria (SIAT); lo anterior, como fuente de información supletoria para la realización de las investigaciones y de esa manera complementar la información recabada durante la realización las mismas.

En línea con lo anterior, desde los primeros días del mes de abril del año en curso, el Ministerio de Hacienda, así como otras instituciones del sector público han enfrentado diferentes ciberataques a sus sistemas de información, razón por la cual, dicha Institución inhabilitó los accesos al SIAT para los funcionarios de la CCS. Mediante Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, se indica:

[...]

*Artículo 1.- Se declara Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país. (...)*



Por otro lado, la Dirección de Inteligencia Tributaria (DIT) del MH indicó que trabajan en el reestableciendo los servicios y que temporalmente el acceso al SIAT se encuentra suspendido. Actualmente mediante coordinaciones realizadas con la Dirección de Inteligencia Tributaria, se brinda la posibilidad de que la institución pueda gestionar la solicitud por medio de la Plataforma de Trámites Virtuales (TRAVI), la Subdirección de Administración de Canales de la Dirección de Servicio al Contribuyente del Ministerio de Hacienda, brindó una capacitación a funcionarios de la Dirección de Inspección y Direcciones Regionales de Sucursales, sobre el uso de la plataforma TRAVI. Es importante indicar, que, en dicha capacitación, se indicó que la solicitud de información, previa capacitación del TRAVI, debe ser solicitada mediante oficio formal por el Director de Inspección (debe canalizar todas las solicitudes a nivel nacional).

Además, se estará coordinando con la Dirección de Inspección y las Direcciones Regionales de Sucursales, para elaborar un procedimiento estandarizado y homologado de solicitud de información a nivel nacional.

## Resultados de la gestión Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)

### Facturación de Cuotas.

En lo que respecta a la facturación de cuotas durante el año 2021 a nivel del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), se facturaron ₡2,953,084 millones en cuotas del Seguro de Salud (SEM) y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), mientras que, durante el año 2022 se facturaron ₡3,197,681 millones, lo que significa un aumento de 8.28% interanual. Para el año 2023, con corte a mayo 2023, se registra una facturación de ₡1,420,280 millones, lo que significa un aumento del 8.12% en relación con el mismo periodo del año 2022.

En la siguiente tabla se muestra la serie histórica de facturación, en millones de colones, en cuotas del Seguro de Salud (SEM) y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), asociadas a las cuotas obreras y patronales que se asocian a la facturación ordinaria de las planillas patronales, las facturas de los asegurados voluntarios y los trabajadores independientes (afiliados de forma individual y mediante convenios de aseguramiento colectivo), incluyendo tanto al sector público como al sector privado. Estos datos, no contemplan la facturación de las cuotas de otras instituciones (INA, IMAS, ASFA y Banco Popular y de Desarrollo Comunal), ni los aportes de la Ley de Protección al Trabajador (Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones).

**Tabla 4**  
**Facturación cuotas SEM – IVM de 01/2021 a 05/2023**  
**(en millones de colones)**

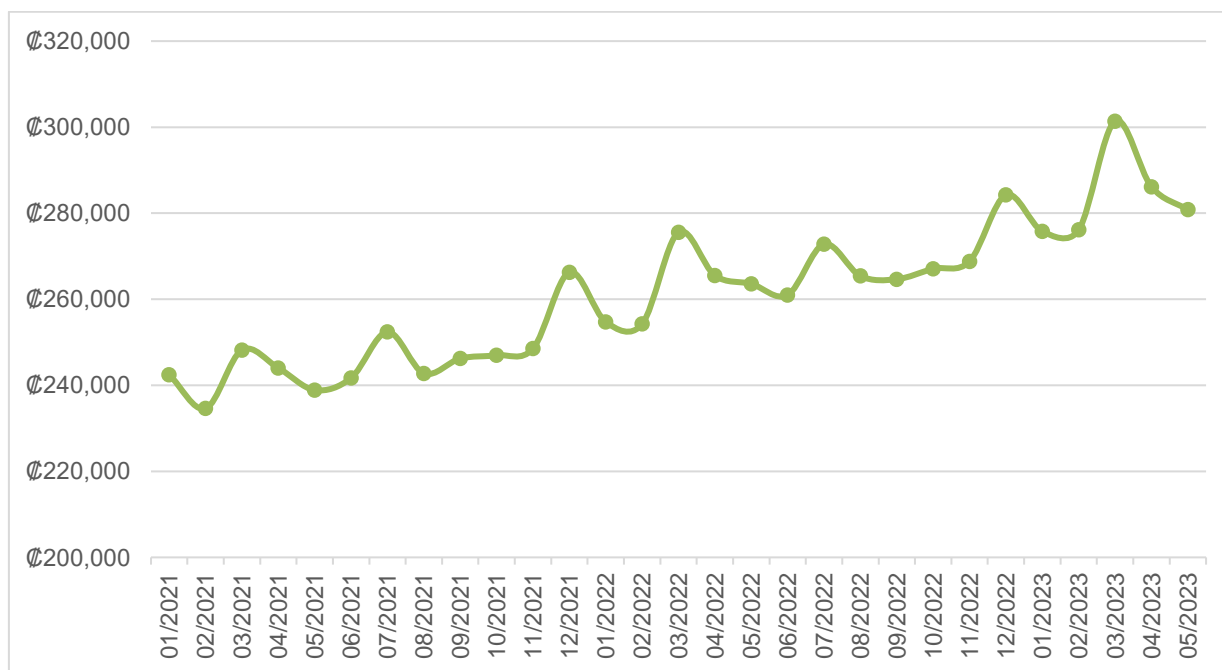
Mes	SEM	IVM	Total SEM-IVM
01/2021	₡158,284	₡84,167	₡242,451
02/2021	₡153,721	₡80,884	₡234,605
03/2021	₡162,424	₡85,775	₡248,199
04/2021	₡160,011	₡84,017	₡244,027
05/2021	₡156,829	₡82,064	₡238,893
06/2021	₡158,524	₡83,178	₡241,703
07/2021	₡165,023	₡87,387	₡252,410
08/2021	₡159,161	₡83,617	₡242,778
09/2021	₡161,340	₡84,888	₡246,228
10/2021	₡161,820	₡85,154	₡246,974
11/2021	₡162,853	₡85,683	₡248,536

Mes	SEM	IVM	Total SEM-IVM
12/2021	∅173,594	∅92,687	∅266,281
01/2022	∅166,183	∅88,548	∅254,731
02/2022	∅165,795	∅88,458	∅254,253
03/2022	∅179,410	∅96,167	∅275,577
04/2022	∅173,028	∅92,493	∅265,521
05/2022	∅171,948	∅91,629	∅263,577
06/2022	∅170,185	∅90,822	∅261,007
07/2022	∅177,796	∅95,001	∅272,797
08/2022	∅173,212	∅92,203	∅265,414
09/2022	∅172,551	∅92,100	∅264,651
10/2022	∅174,662	∅92,424	∅267,086
11/2022	∅175,485	∅93,335	∅268,820
12/2022	∅185,089	∅99,156	∅284,245
01/2023	∅177,087	∅98,712	∅275,799
02/2023	∅177,395	∅98,726	∅276,122
03/2023	∅193,059	∅108,342	∅301,402
04/2023	∅183,908	∅102,241	∅286,149
05/2023	∅180,765	∅100,044	∅280,809

Fuente: Sistema Centralizado de Recaudación

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento creciente de la facturación ordinaria de cuotas obreras y patronales registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a nivel del Seguro de Salud (SEM) y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), en el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo 2023.

**Gráfico 1**  
**Total Facturado SEM-IVM**  
**Enero 2021 a Mayo 2023**  
**(En millones de colones)**



Fuente: Sistema Centralizado de Recaudación

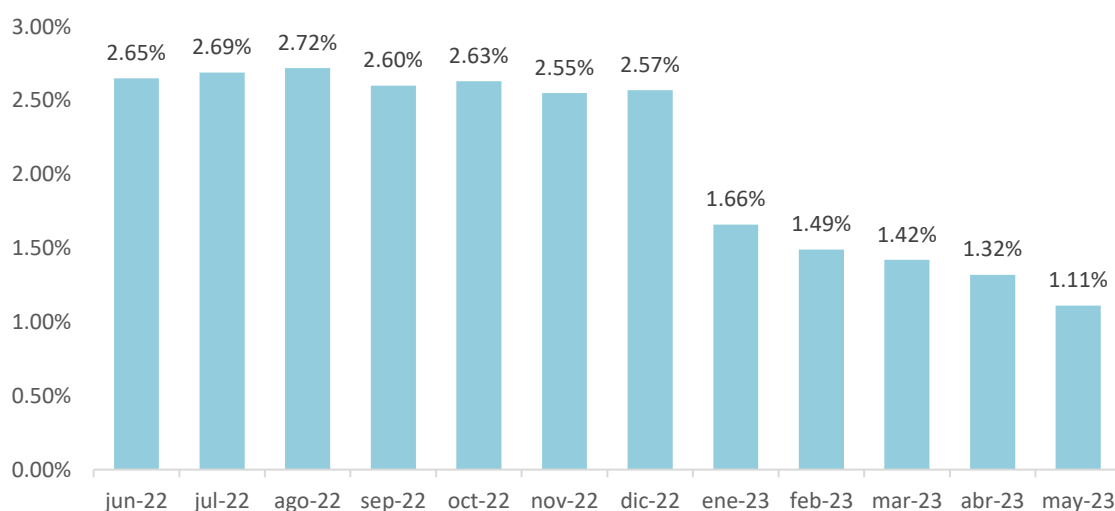
Como se puede observar, la facturación ha tenido una tendencia sostenida de incremento, presentando a mayo 2023, un aumento del 8.12% en relación con el mismo periodo del año 2022.

## Resultados de la Gestión Cobratoria

### Tasa de morosidad

Como puede observarse en el gráfico 1, la tasa de morosidad global (tasa de morosidad de patronos y trabajadores independientes combinada), comenzó a disminuir en enero 2023 y continúa con esa tendencia hasta mayo 2023, donde se sitúa en un 1.11%. Esta tasa expresa el porcentaje de la facturación de un período que se acumula por morosidad. El comportamiento a la baja de la morosidad se explica en gran parte por la implementación de la Ley de Condonación, dado que muchos patronos y trabajadores independientes suscriben convenios de pago, con el fin de acogerse al beneficio.

**Gráfico 2**  
**Tasa de morosidad global de junio 2022 a mayo 2023**



Fuente: Dirección de Cobros CCSS.

Lo señalado anteriormente, también puede verse en forma desagregada en la siguiente tabla, donde se observa una disminución de la tasa de morosidad de patronos y trabajadores independientes.

**Tabla 5**  
**Morosidad patronal y de Trabajadores Independientes**  
**junio 2022 a mayo 2023**

Mes	Patronos	Var. pp	Trab. Indep.	Var. pp
jun-22	1.18%	0.01	40.6%	1.40
jul-22	1.18%	0.00	41.6%	1.00
ago-22	1.19%	0.01	42.4%	0.80
sep-22	1.08%	(0.11)	42.4%	0.00
oct-22	1.12%	0.04	42.2%	(0.02)
nov-22	1.07%	(0.05)	41.4%	(0.08)

Mes	Patronos	Var. pp	Trab. Indep.	Var. pp
dic-22	1.10%	0.03	41.3%	(0.09)
ene-23	0.85%	(0.25)	23.5%	(17.8)
feb-23	0.75%	(0.10)	21.5%	(2.00)
mar-23	0.61%	(0.14)	22.3%	0.80
abr-23	0.95%	0.34	10.7%	(11.6)
may-23	0.87%	(0.08)	7.3%	(3.40)

Fuente: Dirección de Cobros CCSS.

### Condonación de multas recargos e intereses

El día 14 de marzo del 2023, se implementó en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), el requerimiento CUDS-R756, con el fin de aplicar lo dispuesto en la Ley N°10.232 denominada "Autorización de condonación para la formalización y recaudación de cargas sociales", la cual tiene como objetivo la formalización y la recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Del día 14 de diciembre del 2022 (fecha de entrada en vigor de la Ley citada) al 09 de junio del 2023, se han recibido un total de 10.412 solicitudes de condonación, de las cuales 1.919 casos corresponden a patronos adeudando la suma de ₡34.820 millones y 8.493 casos a trabajadores independientes adeudando la suma de ₡24.680 millones, para un monto total adeudado por ambas poblaciones de ₡59.501 millones.

Del monto total adeudado por estos patronos y trabajadores independientes que solicitaron la condonación de recargos, multas e intereses, un total de ₡51.290 millones corresponden al principal, equivalentes al 86.2%, y los restantes ₡8.211 millones a intereses y multas, equivalentes al 13.8%, como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 6**  
**Cantidad y monto de casos recibidos a patronos y**  
**trabajadores independientes por condonación de recargos, multas e intereses**  
**Dato al 09 de junio de 2023**  
**- Montos en millones de colones -**

Detalle	Cantidad de casos	Principal	Porcentaje	Multas e intereses	Porcentaje	Total
Patronos	1,919	₡31,118	89.4%	₡3,702	10.6%	₡34,820
Trab. Indep.	8,493	₡20,172	81.7%	₡4,509	18.3%	₡24,680
Total	10,412	₡51,290	86.2%	₡8,211	13.8%	₡59,501

Fuente: Dirección de Cobros CCSS, SICERE.

Como resultado de la puesta en operación de los ajustes al SICERE, de los 10.412 casos recibidos a patronos y trabajadores independientes, a un total de 5.702 ya se les finalizó su trámite, siendo que un total de 5.231 formalizaron un acuerdo de pago por un monto de ₡13.957 millones (casos

formalizados del 14 de marzo al 09 de junio del año 2023) y 471 pagaron en efectivo la suma de ¢575 millones.

A la fecha citada, se han condonado un total de ¢4.057 millones, de los cuales ¢3.845 millones corresponden a acuerdos de pago formalizados y los restantes ¢212 millones a pagos en efectivo, como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 7**  
**Casos gestionados por Condonación Ley 10.232 según tipo de pago**  
**Dato del 14 de marzo al 09 de junio de 2023**  
**- Montos en millones de colones -**

Detalle	Cantidad de casos	Porcentaje	Monto adeudado	Monto condonado	Total deuda	Porcentaje
Conv. Esp. Cond.	5,231	91.7%	¢13,957	¢3,845	¢17,802	95.8%
Pagos en efectivo	471	8.3%	¢575	¢212	¢787	4.2%
<b>Total</b>	<b>5,702</b>	<b>100.0%</b>	<b>¢14,532</b>	<b>¢4,057</b>	<b>¢18,588</b>	<b>100.0%</b>
			<b>Monto pagado</b>	<b>Monto condonado</b>	<b>Total</b>	
Caso MEP	1		¢129,540	¢26,067	¢155,607	

Fuente: Dirección de Cobros CCSS, SICERE.

Como se puede observar en el cuadro anterior, solamente al Ministerio de Educación pública, se le condonó un total de ¢26.000 millones de un total de ¢155.607 millones, lográndose una recuperación de ¢129.540 millones.

En cuanto al tema de condonación, además, se aprobaron los siguientes documentos:

- El 17 de marzo-2023 se aprobó el “Protocolo Atención y trámite solicitudes de condonación Ley N°10.232 y su Reglamento, Código: GF-DC-PC-001”.
- El 24 de mayo del 2023 se aprobó la “Guía Aplicación de la solicitud de condonación de multas, recargos e intereses en el sistema de información (SICERE)”.

#### **Suspensión de la morosidad según acuerdo de Junta Directiva:**

La Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N°9315, celebrada el 27 de febrero del año 2023, acordó en lo que interesa lo siguiente:

**“...ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Gerencia Financiera y a la Dirección de Cobro de abstenerse de resolver en vía de recurso en procedimientos determinativos de obligaciones contributivas de trabajadores independientes, así como realizar actuaciones de embargo y ejecución a partir de dichos procedimientos, con excepción de aquellas actuaciones estrictamente necesarias para evitar la prescripción o caducidad de los procedimientos abiertos, durante un plazo de cuatro meses contados a partir de la firmeza de este acuerdo.

**ACUERDO SEGUNDO:** Suspender la condición de moroso de conformidad con el artículo 74 de la ley de la CCSS a quienes se encuentren sujetos a los procedimientos indicados en el acuerdo anterior, por el plazo ahí indicado...”

Por lo anterior, la Gerencia Financiera instruyó a la Dirección de Cobros y a las Sucursales, mediante oficio GF-1097-2023 del 16 de marzo del 2023, la aplicación de lo dispuesto por el máximo órgano institucional, logrando aplicar esta medida a un total de 1.650 casos al 19 de mayo del 2023; cantidad que corresponde a un 47.31% del total de casos (3.487).

**Tabla 8**  
**Casos de aplicación medida**  
**Periodo 2023**

Dirección Regional	Cantidad de casos	Casos con la medida cautelar aplicada	Casos pendientes de aplicar medida cautelar
Dirección Regional Brunca	193	4	189
Dirección Regional Central	599	480	119
Dirección Regional Chorotega	123	103	20
Dirección Regional Huetar Atlántico	234	178	56
Dirección Regional Huetar Norte	634	550	84
Dirección Regional Oficinas Centrales	1,704	522	1,182
<b>Total</b>	<b>3,487</b>	<b>1,837</b>	<b>1,650</b>

Fuente: Dirección de Cobros CCSS, SICERE.

Cabe señalar que dicha aplicación se realiza con base en la capacidad instalada y la atención en paralelo de múltiples temas / trámites por parte de las unidades de cobro a nivel nacional.

#### Otros logros de la Gestión Cobratoria

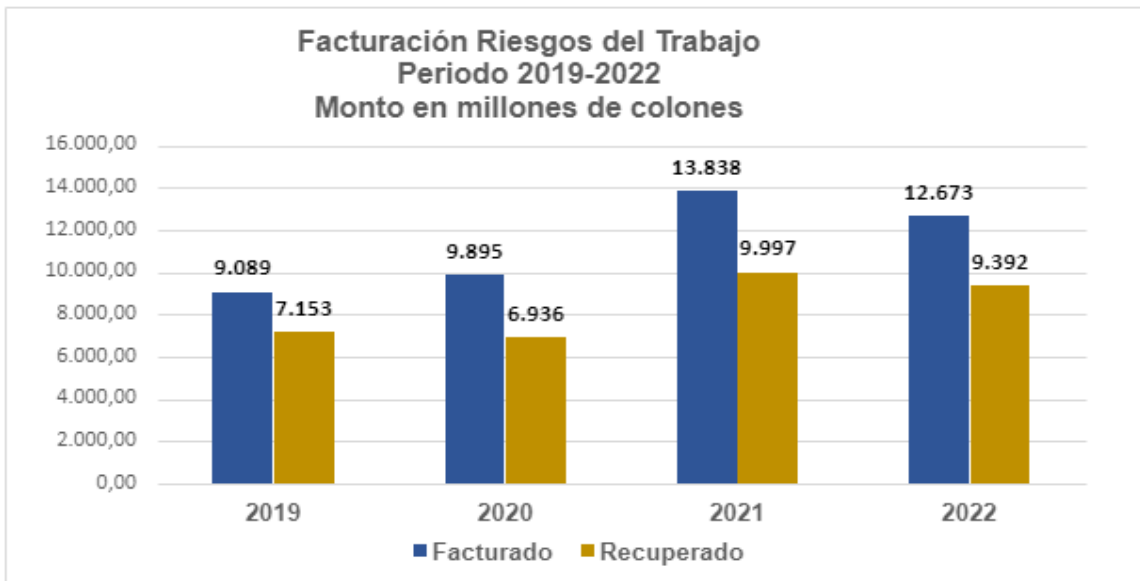
- Con el oficio GF-1945-2023 del 16-05-2023, se aprobó la Metodología de Cálculo para la Estimación por deudas de difícil recuperación de las Cuentas por Cobrar de corto y largo plazo, de los Seguros de Enfermedad y Maternidad y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- El Ministerio de Educación Pública pagó el 28 de abril 2023, la suma de ₡60.252 millones, correspondiente al saldo de un convenio de pago por cuotas e interese facturadas mediante planillas adicionales.
- Se firmaron 771 resoluciones finales de recursos de revocatoria presentados contra procesos de Cierre de Negocios por Mora.

#### Riesgos excluidos

En cuanto al concepto de Riesgos del Trabajo (SRT), para el 2020 se refleja que se presentó un leve aumento de los montos facturados para unas tasas de recuperación de 79% en el 2019 y un 70% en el año 2020, para el año 2021 y 2022 asciende a un 72% y 74% respectivamente.

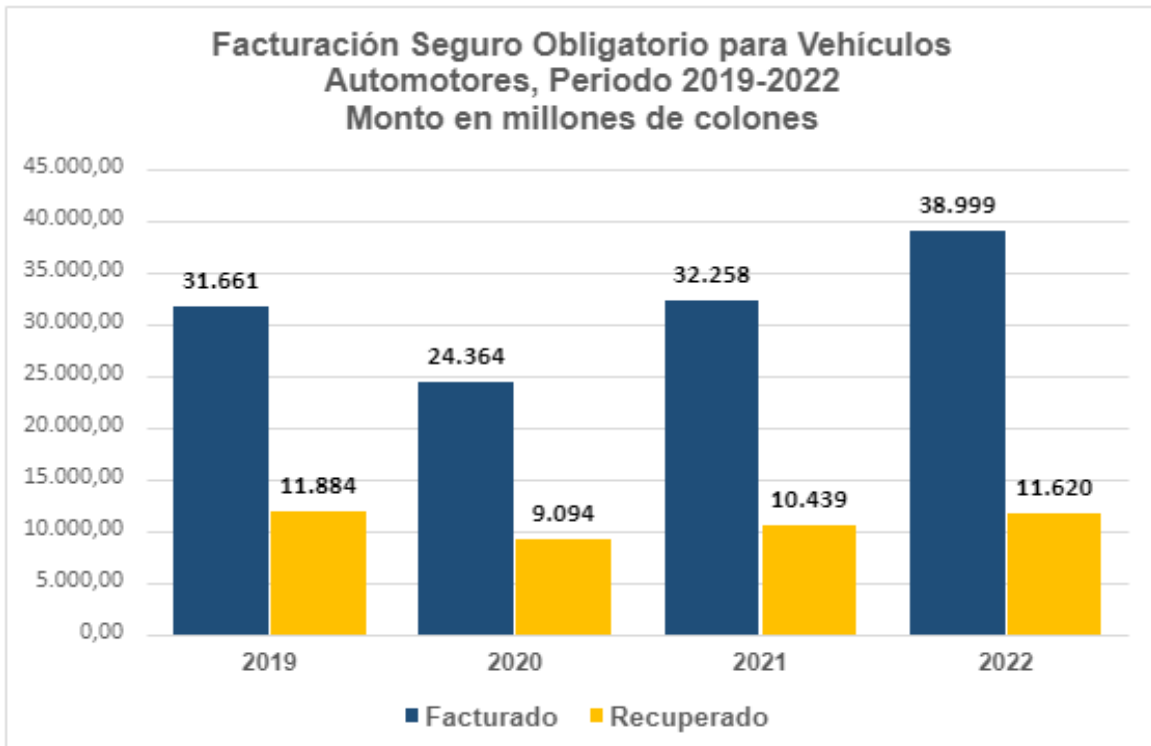
Importante indicar, que dentro del monto recuperado se contempla un monto total de 3.836 millones de colones, que corresponde atenciones brindadas por enfermedad laboral COVID-19 (Periodo 2020 al 2022).

**Gráfico 3**



En relación con el Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores (SOA), se denota una disminución importante en la facturación, posiblemente por las medidas de restricción vehicular que mantienen más despejadas las vías de tránsito), mientras que la tasa de recuperación de 37% para el 2020, se mantiene muy similar a la del 2019 en un 38%, para el año 2021 y 2022 se observa una disminución a un 32% aproximadamente. Cabe destacar que en el caso del SOA, la recuperación se mantiene en bajos niveles, mayoritariamente por agotamiento de la póliza y casos No Reportados ante la Aseguradora, que constituyen las principales causas de devolución de facturas de servicios médicos por accidentes de tránsito.

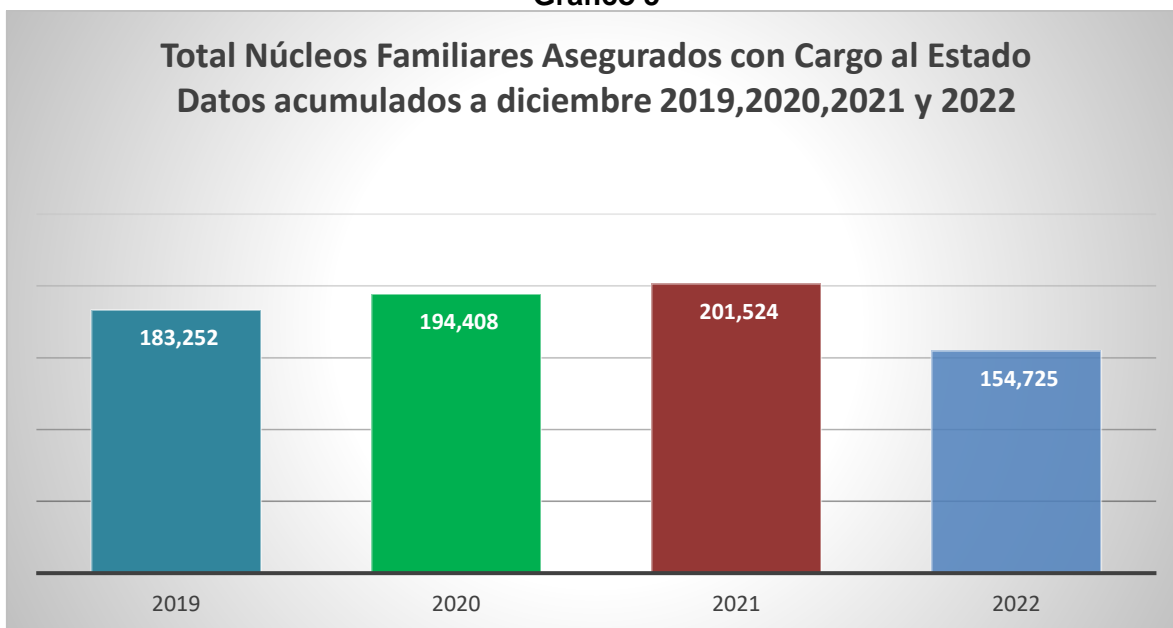
**Gráfico 4**



## Aseguramiento por cuenta del Estado

En relación con la población de asegurados por cuenta del Estado, se tiene que, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, se registra un aumento neto de 11,156 núcleos familiares, los cuales según se aprecia en el gráfico siguiente, pasaron de 183,252 a 194,408. Entre el 2021 y 2022, se visualiza una disminución de 46799 registros, quedando un total de 154,725 núcleos familiares con aseguramiento por cuenta del Estado. Lo anterior por cuanto a partir del año 2022, el FODESAF, solicitó cómo requisito para el pago de este programa, que la base de datos que sustenta este cobro, sea certificada por el SINIRUBE, lo que provocó la exclusión de registros que se encontraban en nuestras bases de datos, que en su momento fueron otorgados con la calificación emitida por el IMAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 Bis del Reglamento del Seguro de Salud, que no necesariamente al pasar por el filtro del SINIRUBE, continuaban calificados en pobreza básica o pobreza extrema

Gráfico 5



Fuente: Dirección de Coberturas Especiales

Por su parte, conforme a datos proporcionados por la Dirección Actuarial y Económica, la cobertura total (en relación con el total de población del país), se ubica en 91.8% para el 2020 (muy similar al 91.08% del 2019). Para el 2021, es de un 90.90% y para el 2022 de un 92.18%

Con oficio GF-1823-2023 de fecha 09 de mayo 2023, referente a la situación actual del programa de aseguramiento por cuenta del Estado y sus recomendaciones, se informó la situación del financiamiento del seguro de las personas en pobreza y pobreza extrema, debido a que al momento del informe la deuda del Estado por esta población ascendía a ₡416,2 millones. De no darse el pago por parte del Estado del aseguramiento de esta población, en opinión del suscrito debe valorarse el cobro administrativo o judicial de estas deudas, o de lo contrario, interrumpir el aseguramiento de dicha población, dado que no es posible por parte de la CCSS asumir el financiamiento de las atenciones de esta población, conforme lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política, el cual indica que los recursos de los seguros sociales no pueden ser destinados a fines distintos para los que fueron creados.

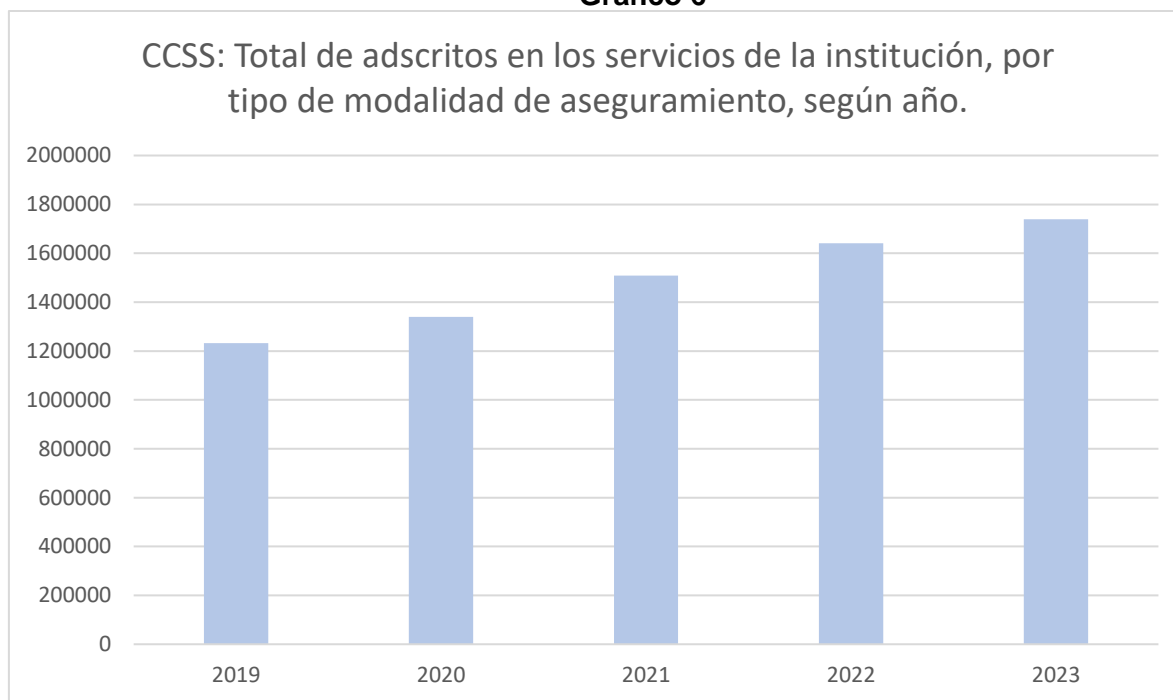


## Aseguramiento por Protección Familiar

Producto de la aprobación y publicación en el Diario oficial la Gaceta, del Reglamento para la Protección Familiar en la Caja Costarricense de Seguro Social, y según oficio GG-AEOR-0108-2021 del Área Estructuras Organizacionales, estableció que “...la Dirección de Coberturas Especiales es la instancia de Sede de la Gerencia Financiera que cuenta con la competencia para la regulación y administración del Reglamento para la Proyección Familiar de la CCSS aprobado por la Junta Directiva, disponiendo del Área Cobertura del Estado como la unidad técnica competente ...”, así las cosas, la Dirección Coberturas Especiales, a finales del año 2021, dio inicio con la rectoría y operativa del Reglamento de marra.

A continuación, se evidencia un aumento anual constante de los registros de adscripción por aseguramiento familiar, entre el año 2022 al primer semestre del 2023 se registra un total de casos nuevos de 98394, los cuales están asociados al nuevo Reglamento.

**Gráfico 6**



Fuente: CCSS. Cubo de Adscripción.

a/ Datos consultados al 27 de junio 2023

Nota: Incluye datos registrados en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

## Resultados de la gestión contable

### Estados Financieros

Luego del hackeo institucional en el 2022, la actualización de los Estados Financieros se convirtió en una de las tareas más importantes a desarrollar a partir de febrero. Por ello en conjunto con la Dirección Financiero Contable se diseñó un plan especial de trabajo que permitía adelantar la fecha original de poner al día los estados financieros que estaba para febrero 2024. Se identificaron oportunidades de mejor en el proceso y se solicitó ayuda complementaria a otras

direcciones de la Gerencia Financiera y se replanteó el cronograma de trabajo para buscar tener al día la emisión de Estados Financieros al mes de julio 2023.

**Tabla 9**  
**Emisión Estados Financieros, 2022 – 2023**

Año	MES EEFF	Fecha Fin en DFC	Fecha en Gerencia
2022	Noviembre	30/03/2023	03/04/2023
	Diciembre	25/04/2023	27/04/2023
2023	Enero	08/05/2023	10/05/2023
	Febrero	19/05/2023	23/05/2023
	Marzo	02/06/2023	06/06/2023
	Abril	16/06/2023	20/06/2023
	Mayo	30/06/2023	04/07/2023

Fuente: Dirección Financiero Contable.

En cuanto a la situación a febrero 2023, se tienen las siguientes cifras.

### Estado ingresos y gastos

El Estado de ingresos y gastos muestra la situación financiera desde una perspectiva contable, en relación con las principales cuentas de ingresos y gastos y resultado neto, para un periodo determinado. Seguidamente se muestran los resultados de este documento financiero para el Seguro de Salud, para los periodos febrero 2023-febrero 2022.

**Tabla 10**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)  
SEGURO DE SALUD  
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO  
ANÁLISIS VERTICAL  
Del 01 de enero al 28 de febrero 2023 y 2022  
(Expresados en millones de colones costarricenses)

	2023		2022		Variación	
		%		%	Absoluta	Porcentual
<b>Ingresos</b>						
Contribuciones a la Seguridad Social	427,815	66.49%	427,111	68.96%	704	0.16%
Contribuciones de Estado	31,208	4.85%	16,479	2.66%	14,729	89.38%
Contribuciones Sociales Diversas	47,924	7.45%	44,581	7.20%	3,343	7.50%
Venta de Bienes y Servicios	69,731	10.84%	63,083	10.19%	6,647	10.54%
Renta de Inversiones	24,358	3.79%	17,634	2.85%	6,724	38.13%
Alquileres y Derechos sobre Bienes	89	0.01%	31	0.01%	57	182.82%
Transferencias Corrientes	4,048	0.63%	339	0.05%	3,709	1093.49%
Otros Ingresos y Resultados Positivos	38,289	5.95%	50,063	8.08%	-11,774	-23.52%
<b>Total Ingresos</b>	<b>643,461</b>	<b>100%</b>	<b>619,322</b>	<b>100%</b>	<b>24,139</b>	<b>3.90%</b>
<b>Gastos</b>						
Gastos en Personal	272,227	60.32%	272,882	60.47%	-655	-0.24%
Servicios	25,708	5.70%	25,870	5.73%	-162	-0.63%
Materiales y Suministros Consumidos	98,080	21.73%	90,389	20.03%	7,692	8.51%
Consumo de Bienes distintos a Inventario	13,359	2.96%	14,008	3.10%	-648	-4.63%
Deterioro y Pérdida de Inventario	7,237	1.60%	2,838	0.63%	4,400	155.04%
Cargos por Provisiones y Reservas Técnicas	3,582	0.79%	11,517	2.55%	-7,936	-68.90%
Gastos Financieros	1,027	0.23%	540	0.12%	488	90.34%
Transferencias Corrientes	24,385	5.40%	27,109	6.01%	-2,724	-10.05%
Otros Gastos y Resultados Negativos	5,717	1.27%	6,083	1.35%	-366	-6.01%
<b>Total Gastos</b>	<b>451,324</b>	<b>100.0%</b>	<b>451,235</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>0.02%</b>
<b>Excedente del Período</b>	<b>192,137</b>		<b>168,086</b>		<b>24,051</b>	<b>14.31%</b>

Fuente: Área Contabilidad

## **Ingresos**

Los ingresos acumulados totales registrados a febrero 2023 por ¢643,461 millones evidencian un crecimiento relativo del 3.90% comparados con el año 2022, lo que en términos absolutos asciende a un monto de ¢24,139 millones de colones.

El crecimiento que se presenta en los ingresos es el resultado principalmente de la cuenta de "Contribuciones del Estado", que refleja una variación de 89.38% y en términos absolutos de ¢14,729 millones de colones respecto al 2022, lo anterior, dado al aumento mostrado en la facturación e intereses en los conceptos DESAF Costo Indigentes y Ley 7739 Código de la Niñez, así como Intereses Deuda Estatal, para el periodo en curso.

Como parte de las disminuciones, se tienen Otros Ingresos y Resultados Positivos, los mismos reflejan un saldo en este período de ¢38,289 millones de colones y disminuyen en ¢-11,774 millones de colones con relación a su similar de 2022, provocado principalmente por la disminución mostrada en la cuenta "Ingresos por Donaciones" ya que para el periodo 2022 la institución recibió donaciones de vacunas COVID 19 para enfrentar la pandemia y actualmente la institución ya no recibe esa cantidad de donaciones.

## **Gastos**

Los gastos ascienden a la suma de ¢451,324 (Feb 2023) y ¢451,235 (Feb 2022) millones de colones, mostrando un crecimiento del 0.02%, significando en términos absolutos ¢88 millones de colones, como resultado principalmente de la disminución que reflejan los rubros Cargos por Provisiones y Reservas Técnicas, Transferencias Corrientes, Gastos en Personal, así como el aumento en los rubros Materiales y Suministros Consumidos, Deterioro y Pérdida de Inventario y Gastos Financieros.

Los Materiales y Suministros Consumidos, para este período constituye ¢98.080 millones de colones, aumentando por la suma de ¢7.692 millones de colones con respecto al periodo 2022 (¢90.389 millones de colones), Las variaciones de la cuenta son producto de la continua adquisición de Medicamentos y Productos Químicos para la atención de la Población.

Los excedentes netos continúan siendo positivos y han crecido, lo anterior dado por los ingresos que reflejan un crecimiento de 3.90% como resultado del incremento de los conceptos Contribuciones del Estado, Renta de Inversiones, así como la Venta de Bienes y Servicios, por otro lado, el aumento de los gastos en un 0.02%, principalmente por el aumento de los conceptos: Materiales y Suministros Consumidos, Deterioro y Pérdida de Inventario.

## **Razones financieras**

### **Liquidez:**

**Capital de Trabajo:** para el periodo finalizado al 28 de febrero de 2023 el capital de trabajo corresponde a ¢841,910 millones de colones, al compararlo con su similar de 2022 aumentó en ¢320,161 millones de colones, lo anterior producto del crecimiento del Activo Corriente en ¢354,774 millones de colones, comparado con el Pasivo Corriente que aumentó en menor proporción la suma de ¢34,613 millones de colones.

**Índice Solvencia:** el Seguro de Salud presenta una capacidad de pago de ¢2.72 colones por cada colón que se debe del Pasivo a Corto Plazo, obteniendo mayor liquidez respecto a febrero 2022

(¢2.14), esto originado principalmente porque el Activo Corriente aumento un 36.28%, en comparación con el Pasivo Corriente, el cual se incrementó en una menor proporción (7.59%).

### Razón de Endeudamiento:

**Razón de la Deuda:** Para febrero 2023 se refleja que un 10.09% del Activo Total ha sido financiado mediante pasivos, porcentaje que es menor al que presentó el período finalizado en febrero 2022, debido al porcentaje que reflejan el Activo Total en un 17.58% comparado con el aumento en menor proporción del Pasivo 15.97%.

**Razón de Endeudamiento:** Al 28 de febrero 2023 el total de patrimonio de la Institución ha sido financiado en un 11.22%, mediante pasivos, índice que muestra una disminución del -0.17% con relación a la presentada en febrero 2022, dicho decrecimiento de endeudamiento obedece a que el Capital Total aumentó en 17.76% alcanzando la suma de ¢852.298 millones de colones, en comparación al Pasivo Total el cual incremento en una menor proporción respecto a su similar de febrero 2022 en 15.97% equivalentes a la suma de ¢87.327 millones de colones.

**Tabla 11**  
**Razones Financieras, feb 2023- feb 2022**

Razones Financieras	Descripción	feb-23	feb-22	Variación
<b>Liquidez</b>				
Cap. de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente (AC-PC)	841,910	521,749	320,1617
Índice de Solvencia	Activo Corriente entre Pasivo Corriente (AC÷ PC)	2.72	2.14	0.57
<b>Endeudamiento</b>				
Deuda	Pasivo Total entre Activo Total (PT ÷ AT)	10.09%	10.23%	-0.14%
Endeudamiento	Pasivo Total entre Capital Total (PT ÷ CT)	11.22%	11.40%	-0.17%

Fuente: Área Contabilidad Financiera.

### Deuda del Estado

Las obligaciones estatales con la Caja Costarricense de Seguro Social tienen como fundamento el marco jurídico y normativo establecido en la Constitución Política, Ley Constitutiva de la Caja, diversas leyes, decretos y reglamentos y pueden visualizarse desde las diferentes funciones o dimensiones principales en las que éste participa:

- i. Patronal en la cual, como cualquier otro empleador, el Estado debe pagar las contribuciones correspondientes al Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, operadoras de pensiones y otras instituciones. En este tipo de obligaciones el Estado tradicionalmente se mantiene al día.
- ii. Dimensión de Estado propiamente dicho, que es en donde históricamente se presenta la acumulación de adeudos. Dentro de esta clasificación, el Estado asume las cuotas complementarias y subsidiarias (que incluyen cuota Estado como tal al Seguro de Salud y al Seguro de IVM, cuotas complementarias a trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras), las protecciones no contributivas (es decir, el costo de aseguramiento de poblaciones en estado de vulnerabilidad que se clasifican en tres subgrupos: asegurados por el Estado, Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes

Especiales), así como el financiamiento de programas y otras obligaciones impuestas por leyes específicas, último donde destaca el Traslado de programas de atención del Ministerio de Salud a la CCSS a mediados de los noventa y cuya cuantía se encuentra en proceso de determinación en vías judiciales.

Con relación al Estado propiamente dicho, se presentan adeudos que al corte de febrero 2023 registraron un saldo de ¢3 billones, de los cuales ¢2,5 billones (83%) corresponden al Seguro de Salud y ¢531 mil millones (el 17% restante) corresponden al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. La acumulación de pendientes de pago se genera debido a que normalmente los montos que se incluyen en el Presupuesto Nacional a favor de la CCSS son inferiores a las estimaciones anuales de las obligaciones que realiza la Dirección Actuarial y Económica y a que, durante cada ejercicio, los pagos resultan inferiores a las facturaciones.

Según concepto y tal como se muestra en la siguiente tabla, el 95% los adeudos se concentran en 6 grandes rubros, a saber: Código de la Niñez y la Adolescencia, Traslado de Programas del Ministerio de Salud, cuotas complementarias y subsidiarias, población asegurada por el Estado, Cuota Estado como tal y Leyes especiales.

**Tabla 12**  
**Deuda del Estado con la CCSS, a febrero 2023**  
**- Monto en millones de colones -**

Concepto	Seguro de Salud	Seguro de IVM	Total	Peso relativo
Código Niñez y Adolescencia	704,115	0	704,115	23%
Traslado Programas 1/	569,108	0	569,108	18%
Cuotas complementarias y sub.	396,018	195,149	591,167	19%
Asegurados por el Estado	448,542	0	448,542	15%
Cuota Estado como tal	26,360	342,311	368,670	12%
Leyes Especiales	234,787	0	234,787	8%
Otros	167,667	-6,265	161,402	5%
<b>Total deuda acumulada del Estado</b>	<b>2,546,597</b>	<b>531,195</b>	<b>3,077,792</b>	<b>100%</b>
<b>Participación según seguro</b>	<b>83%</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Gerencia Financiera con base en información de la Dirección Financiero Contable.

Debe aclararse que, en lo relativo a Traslado de Programas del Ministerio de Salud a la CCSS, en la tabla se refleja solamente una parte del costo de las remuneraciones vinculadas a las plazas utilizadas para efecto del traslado de funcionarios del Ministerio de Salud, sin embargo, el monto total del programa se encuentra en proceso de determinación por vía judicial, en la etapa correspondiente a la ejecución de sentencia.

En respuesta a esta deuda histórica, la CCSS ha realizado esfuerzos continuos para la recuperación de los adeudos, tal como se evidencia en el logro de la suscripción de convenios de pago a lo largo del tiempo. El más reciente corresponde al “Convenio de pago de adeudos por concepto de coberturas de Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales, entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social, al 31 de marzo de 2015” suscrito en abril 2016 por un total de ¢228,025.87 millones más intereses, de los cuales, en el mes de febrero de 2023 se terminó de recibir el último pago en efectivo.

Por otra parte, con corte a mayo 2023 se mantiene en proceso la conciliación de adeudos del periodo 2015-2018, por un total de ¢824.7 mil millones, los cuales para efectos prácticos se han desagregado en tres grandes grupos a saber:

- i. Bloque 1 Coberturas del Estado: Código de la Niñez y la Adolescencia, Leyes especiales y asegurados por el Estado por un total de ¢418,6 mil millones.
- ii. Bloque 2 Cuotas subsidiarias y complementarias: cuota Estado como tal, cuota complementaria a trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios por ¢342.9 mil millones.
- iii. Bloque 3 otros adeudos: incluyen saldos de convenios 2007 y 2011 por ¢63.2 mil millones.

En cuanto al primer bloque ha habido avances importantes en relación con la revisión y depuración de la información correspondiente, no obstante se observaron discrepancias entre ambas entidades en cuanto al tratamiento de personas extranjeras y la clasificación de los asegurados por el Estado, que tal como se ha propuesto por parte de la Institución, bien podrían ser abordadas y resueltas con base en criterios de la Procuraduría General de la República número C-199-2021 del 06 de julio 2021 sobre la validez de las certificaciones emitidas por un ente autónomo como la CCSS y número PGR-C-311-2021 del 18 de noviembre 2021 sobre el alcance del financiamiento del FODESAF respecto del costo de aseguramiento de personas en condición de indigencia médica, las cuales en los términos del Decreto N° 17898 incluyen personas en situación de pobreza o pobreza extrema, tal como lo ha mantenido la CCSS.

Paralelamente, se tienen avances relativos a la revisión de observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda respecto de la población asegurada en el segundo bloque y los cruces de información del primer y segundo bloque, esto a fin de finiquitar el análisis correspondiente.

Asimismo, la Gerencia Financiera y Gerencia de Pensiones, con oficio GF-0690-2023 GP-0276-2023 del 07 de marzo 2023, remitieron solicitud de gestión ante el Ministerio de Hacienda, con el propósito de que éste reactive la Comisión de alto nivel (Equipo Interinstitucional) y el equipo de trabajo para la conciliación de la deuda del Estado con la CCSS. Adicionalmente, se remitió a la Presidencia Ejecutiva una propuesta de adenda al Convenio suscrito en el 2016 para el traslado del remanente de los US\$25 millones del último desembolso del Banco Mundial (Préstamo 8593-CR) como pago de los adeudos del Estado con la CCSS. Lo anterior mediante oficio GF-1335-2023 con fecha 30 de marzo 2023.

### **Situación del Flujo de Efectivo respecto a lo Proyectado**

El Flujo de Efectivo es una herramienta que le permite al Área Tesorería General controlar los ingresos y egresos de efectivo reales con respecto a los flujos estimados y los saldos finales de Caja, con el propósito de establecer con anticipación variaciones importantes que puedan generar riesgos de iliquidez para hacerle frente a los compromisos financieros.

Seguidamente se muestran las estimaciones iniciales respecto a los datos reales observados al 31 de mayo. Como se observa la Recaudación ha sido inferior en un -0.49% de lo estimado (¢1.4 miles de millones), mientras que la Recaudación Neta fue superior en ¢6.5 miles de millones (0.98%). Adicionalmente, se observa como las Cuotas del Estado fueron inferior a lo estimado en un -14.4% y se realizó la amortización de Convenio de la niñez y adolescencia y del MEP por ¢62.6 mil millones.

En materia de egresos, los rubros salariales son inferiores a lo estimado en un 4.84% y el pago a proveedores fue inferior en un 3.21% respecto al estimado inicial.

Como resultado, el saldo final de caja del mes de abril ascendió a ¢333.1 mil millones. El monto que debe quedar en inversión a la vista por proyectos especiales o pendiente de compra como las reservas salariales, por un monto de ¢118.8 mil millones, para un saldo real de ¢214.3. mil millones.

**Tabla 13**  
**SEGURO DE SALUD**  
**COMPARACIÓN DEL FLUJO REAL VS FLUJO PROYECTADO**  
**Del 1 de enero al 31 de mayo del 2023**  
**(En millones)**

CONCEPTO	REAL	ESTIMADO inicial	DIF.
<b>Ingresos:</b>			
Recaud. Planillas y otros	¢1,424,014	¢1,430,962	(¢6,948)
<b>Menos:</b> Instituciones y OPC	610,043	635,285	25,242
Recaudación de IVM por SINPE	123,968	107,509	(16,459)
Recaudación de IVM por Cajas	21,639	26,313	4,674
<b>Recaudación Neta</b>	<b>668,363</b>	<b>661,854</b>	<b>6,509</b>
Cuotas del Estado	230,983	264,378	(33,395)
Atención Médica Pensionados	67,479	71,617	(4,138)
Otros Ingresos	44,043	25,557	18,487
Convenio Pago Deuda del Estado	62,611	-	62,611
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,073,479</b>	<b>1,023,406</b>	<b>50,074</b>
Vencimientos Prov. y Reservas	113,504	124,377	(10,873)
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,186,984</b>	<b>1,147,783</b>	<b>39,200</b>
<b>Egresos:</b>			
Egresos salariales	548,312	576,182	27,870
Proveedores	362,284	374,299	12,015
Préstamos	8,597	11,453	2,856
<b>SUBTOTAL DE EGRESOS</b>	<b>919,193</b>	<b>961,934</b>	<b>42,741</b>
Provisiones y Reservas	198,944	202,377	3,433
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,118,137</b>	<b>1,164,311</b>	<b>46,174</b>
Dif. Ingresos - Egresos	68,847	(16,528)	85,375
Saldo Inicial Caja	264,343	264,343	-
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>¢333,189</b>	<b>¢247,814</b>	<b>85,375</b>

Fuente: Área Tesorería General

### Situación del flujo de efectivo esperada al final del año 2023.

Con el propósito de establecer con anticipación variaciones importantes que puedan generar riesgos de liquidez para hacerle frente a los compromisos financieros del Seguro de Salud y de Pensiones, la Gerencia Financiera, a través de la Dirección Financiero Contable, Área Tesorería General, controla los ingresos y egresos de efectivo reales con respecto a los flujos estimados.

Una vez revisadas las estimaciones del periodo de junio a diciembre, se espera un Saldo Final de Caja al cierre de diciembre 2023 de ¢285.9 mil millones, de los cuales ¢24.0 mil millones son para

el pago de la primera bisemana de enero, ¢100 mil millones de Salario Escolar para enero 2024, y ¢52.4 mil millones del Saldo Final de Caja. El Saldo por ¢109.5 mil millones es para reservando las dos bisemana de 2024, Aguinaldo 2024 y parte del Salario Escolar 2025.

**Tabla 14**  
**Seguro de Salud. Flujo de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de junio del 2023. Montos en millones de colones**

CONCEPTO	REAL ENE MAYO	ESTIMADO JUN DIC	TOTAL 2023
<b>Ingresos:</b>			
Recaud. Planillas y otros	¢1,424,014	¢2,071,240	¢3,495,254
<b>Menos:</b> Instituciones y OPC	610,043	933,263	1,543,306
Recaudación de IVM por SINPE	123,968	¢157,784	281,753
Recaudación de IVM por Cajas	21,639	¢15,352	36,991
<b>Recaudación Neta</b>	<b>668,363</b>	<b>964,841</b>	<b>1,633,204</b>
Cuotas del Estado	230,983	347,013	577,996
Atención Médica Pensionados	67,479	104,420	171,898
Otros Ingresos	44,043	36,039	80,082
Convenio Pago Deuta del Estado	62,611	-	62,611
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,073,479</b>	<b>1,452,313</b>	<b>2,525,792</b>
Vencimientos Prov. y Reservas	113,504	460,823	574,327
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,186,984</b>	<b>1,913,136</b>	<b>3,100,119</b>
<b>Egresos:</b>			
Egresos salariales	548,312	793,308	1,341,620
Proveedores	362,284	629,797	992,081
Préstamos	8,597	11,464	20,061
<b>SUBTOTAL DE EGRESOS</b>	<b>919,193</b>	<b>1,434,569</b>	<b>2,353,761</b>
Provisiones y Reservas	198,944	525,823	724,767
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,118,137</b>	<b>1,960,392</b>	<b>3,078,529</b>
Dif. Ingresos - Egresos	68,847	(47,256)	21,591
Saldo Inicial Caja	264,343	333,189	264,343
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>¢333,189</b>	<b>¢285,933</b>	<b>¢285,933</b>

Fuente: Área Tesorería General

### Situación de las Reservas del Seguro de Salud y Provisiones Salariales

El Seguro de Salud es un inversionista institucional que tiene como propósito el aprovisionamiento de las obligaciones salariales de corto plazo y la reserva de las obligaciones financieras de mediano y largo plazo de los programas que tienen recursos de origen específico, así como también proyectos de infraestructura, equipamiento y tecnologías de información, de manera tal que el plazo de colocación dependerá de los cronogramas de ejecución estimados.

El Área Tesorería General con el acompañamiento del Comité de Inversiones del Seguro de Salud y de la Dirección de Inversiones, administra la cartera de inversiones de este régimen, la cual está compuesta de acuerdo con lo indicado en el cuadro adjunto, al cierre de mayo su valor asciende a ¢1,563,4 millones. Este monto está compuesto por títulos a largo plazo, inversiones a la vista y saldos en cuenta corriente.

Cabe destacar que, para el año 2023 en el rubro de Provisiones Salariales se cuenta con la reserva para los pagos del Aguinaldo 2023, Tercera Bisemana mayo 2023, Tercera Bisemana noviembre 2023 y el 80% de salario Escolar 2024.



Dentro del Portafolio de Inversiones se incluyen montos para proyectos con recursos de origen específico, como por ejemplo Ley del Tabaco, Red Oncológica, Ley de Paternidad Responsable, Programa Pacientes en Fase Terminal, Centro Psiquiátrico Penitenciario, para los cuales se sigue el orden para su ejecución de acuerdo con las instrucciones giradas por los administradores de los proyectos.

A continuación, se detalla la conformación del Portafolio de Inversiones al 31 de mayo 2023:

**Tabla 15**  
**SEGURO DE SALUD**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES**  
**AL 31 DE MAYO DE 2023**

CONCEPTO	DÓLARES	COLONES	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Red Oncológica	\$48,841,844	€2,197,442,861	€28,589,133,353	1.83%
Ley del Tabaco		€127,720,967,409	127,720,967,409	8.17%
Primer nivel de atención en Salud		€53,000,000,000	53,000,000,000	3.39%
Convenio Código de la niñez		€2,352,216,860	2,352,216,860	0.15%
Provisiones Salariales		€210,000,000,000	210,000,000,000	13.43%
Plan Innovación Financiera		€27,486,843,569	27,486,843,569	1.76%
Reserva de Contingencias		€60,000,000,000	60,000,000,000	3.84%
Fideicomiso		€369,743,786,605	369,743,786,605	23.65%
Portafolio de Proyectos		€416,070,350,000	416,070,350,000	26.61%
Garantías Ambientales	\$0	€35,678,951	35,678,951	0.00%
Torre Quirúrgica HSJD		€5,608,200,000	5,608,200,000	0.36%
Centro Siquiátrico Penitenciario		€615,292,088	615,292,088	0.04%
Ley de Paternidad Responsable		€255,516,251	255,516,251	0.02%
Hospital de Turrialba		€13,561,889,894	13,561,889,894	0.87%
Hospital de Cartago		€167,659,400,000	167,659,400,000	10.72%
Hospital de Puntarenas		€74,565,500,000	74,565,500,000	4.77%
Asignación GRD y Modelo de Costos		€1,905,147,788	1,905,147,788	0.12%
PANI-Hospital Nacional de Niños		€763,840,584	763,840,584	0.05%
Inversión OPC- CCSS		€777,823,764	777,823,764	0.05%
Fase Terminal, ACNUR, VIH		€2,690,017,656	2,690,017,656	0.17%
<b>TOTAL</b>	<b>\$48,841,844</b>	<b>€1,537,009,914,281</b>	<b>€1,563,401,604,773</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Área Tesorería General

A su vez, conviene destacar que el Área Contabilidad de Costos, ha concretado lo siguiente:

- ✓ Emisión del Costo del Programa de Fecundación In Vitro del primer año de producción (julio 2019-julio 2020).
- ✓ Costo institucional del Programa Nacional de Vacunación del segundo semestre 2019 al primer semestre 2021.
- ✓ Coordinación con el equipo Intergerencial conformado para el trámite de pago de los servicios relacionados con el *Convenio de colaboración y coordinación operativa entre la CCSS y el INS, para atención de lesionados en accidentes de tránsito ante el escenario de saturación hospitalaria en la CCSS debido a la pandemia (Covid-19), que permitió que se presentaran las facturas sin IVA y aportaran todas las fuentes de información certificadas para validar los montos cobrados.*
- ✓ Trámites ante la Gerencia de Logística por Reclamos Administrativos presentados por proveedores ante Desequilibrio económico por la Pandemia y la Guerra de Ucrania, desarrollando estudios que filtran información y validan registros con el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Desarrollo de estudios que determinan el costo por incumplimientos de Cooperativas por servicios de Salud.
- ✓ Participación en equipo de trabajo que analiza recomendaciones de Auditoria sobre cuentas inusuales.

- ✓ Se generan estudios para los registros de Software por Sistemas informáticos para su registro contable:
- ✓ Estimación del gasto Administrativo para el desarrollo del Sistema de Gestión de Archivo y Correspondencia SAYC.
- ✓ Estimación del gasto Administrativo para el desarrollo del Sistema de Consultas y Asesorías SICA.
- ✓ Estimación del Gasto Administrativo para el desarrollo del Sistema de Entrevista de salida Institucional SESI.
- ✓ Estimación del Gasto Administrativo para el desarrollo del Sistema fiscalización y control SIFC.
- ✓ Se desarrolla estudio que determina Gasto Administrativo que determina el gasto que incurre la administración por el proceso de Acciones de Regreso.
- ✓ Participan en Comisión Gerencial referente al impacto financiero derivado del CIBERATAQUE.
- ✓ Determinación del Gasto Administrativo del Fondo de retiro de los empleados de la CCSS (FRE), con corte a junio 2022.
- ✓ Estudio que determinó el Gasto Administrativo que determina el costo de administrar la Póliza de INS. Medical Internacional Cuerpo Diplomático -2019-2020
- ✓ Estudio de Evaluación Financiera para desarrollo de Construcciones a nivel nacional, Hospital Cartago -Alto Chirripó-Hematología Hospital Calderon Guardia.

Del mismo modo, se resalta que el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, desarrolló e implementó un plan integral de mejora en la gestión del manejo de inventarios en las farmacias y proveedurías, generando resultados tangibles que incluyen una mejora significativa en materia de control y contabilidad de medicamentos y suministros, del cual se espera genere una reducción sustancial de faltantes y sobrantes en las tomas físicas.

A su vez, se logró una coordinación exitosa e implementaron un proceso de capacitación integral y mejorado en la utilización del Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS), fortaleciendo el conocimiento y habilidades del personal en el manejo de la herramienta. Como resultado, se evidencia un mayor dominio y aprovechamiento del sistema, así como una notable mejora en la precisión, eficiencia y confiabilidad en el registro y control de los suministros, dada la naturaleza de nuestras funciones en el marco de la información que se brinda a los Estados Financieros.

Aunado a lo anterior, se realizaron análisis de los resultados de inventario, con el objetivo de identificar áreas de mejora y brindar a las unidades ejecutoras recomendaciones y sugerencias personalizadas para una toma física de inventarios más precisa y eficiente. Estas recomendaciones contribuyen a optimizar la exactitud de los registros, reducir discrepancias y fortalecer la confiabilidad del proceso de inventario de medicamentos y suministros.

Finalmente, se desarrolló un análisis minucioso de la viabilidad informática para implementar mejoras (upgrades) en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS), con el propósito de lograr una optimización más efectiva y eficiente del sistema previo a la implementación del ERP.

## Resultados gestión presupuestaria

### Seguro de Salud 2018-2022 (cifras en millones de colones)

#### Ingresos

Los ingresos percibidos por el Seguro de Salud a diciembre de 2022 crecieron 3.0% en relación con el período anterior; resultado que responde -entre otros- al aumento por concepto “**ingresos no tributarios**” (12.8% var) y las “**contribuciones sociales**” (9.6% var).

En lo que respecta al primer rubro, el mayor impacto se presentó en los recursos percibidos por otras multas e intereses y comisiones sobre préstamos sector privado, este último se explica por el nivel de inversiones que incrementó en entidades privadas producto de una mayor y gradual apertura del mercado financiero.

Por su parte, las “**Contribuciones sociales**” presentaron un incremento para el 2022 de un 9.6% con respecto al 2021 (8.3%), pasando de ₡1,997,096.5 a ₡2,188,995.2 en 2022. Las contribuciones del sector privado fueron las que mostraron un mayor margen de crecimiento, obteniendo un 13.4% con respecto al mismo periodo 2021, el sector público reflejó un leve aumento del 4.6%.

En general, se visualiza un impacto positivo en las contribuciones, considerando - entre otros – la mejoría en la tasa de desempleo, pasando de 13.7% en el cuarto trimestre del 2021 a 11.7% para el mismo periodo 2022; producto de la relajación de las medidas por la pandemia COVID-19.

#### Egresos

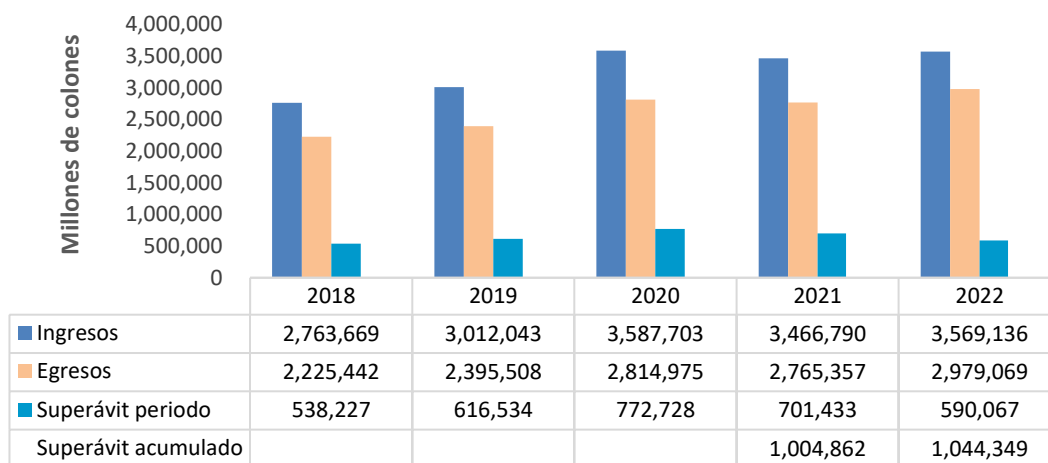
Los egresos totales crecieron un 7.7%, impulsado principalmente por el aumento de 29.8% en los activos financieros cuya ejecución depende de la participación en subastas en el mercado secundario con instrumentos del Ministerio de Hacienda cumpliendo con los requerimientos solicitados por el comité de inversiones del Seguro de Salud el cual establece el tipo de instrumentos en los que se colocan los recursos. Las operaciones que se reflejan en la ejecución del presupuesto de egresos son las compras de títulos valores de largo plazo. En diciembre 2021 se colocaron ₡417,320.3 de recursos en instrumentos de largo plazo. En tanto, a diciembre 2022, se han colocado ₡541,619.1, principalmente de fondos institucionales específicos.

Por otra parte, “**Bienes duraderos**” creció 22.9%; destacando el aumento de 53.9% en el grupo “Construcciones, adiciones y mejoras”, con respecto a diciembre 2021 y mostrando una ejecución 66.9% de lo presupuestado. Lo anterior se explica principalmente por el incremento en la subpartida “Edificios”, la cual con respecto al 2021 mostró un crecimiento del 71.3%.

En cuanto a la partida “**Remuneraciones**”, constituyó un 48.4% de los egresos totales, creció 1.2%. Asimismo, cabe indicar que al segundo semestre de 2022 se crearon 162 plazas, 1,508 menos que las creadas en el mismo periodo del año 2021 (1,670).

En el siguiente gráfico se detallan los ingresos y gastos para el periodo 2018- 2022:

**Gráfico 7**  
**Seguro de Salud: Ingresos y Egresos**  
**A diciembre de 2018-2022**  
**-cifras en millones de colones-**



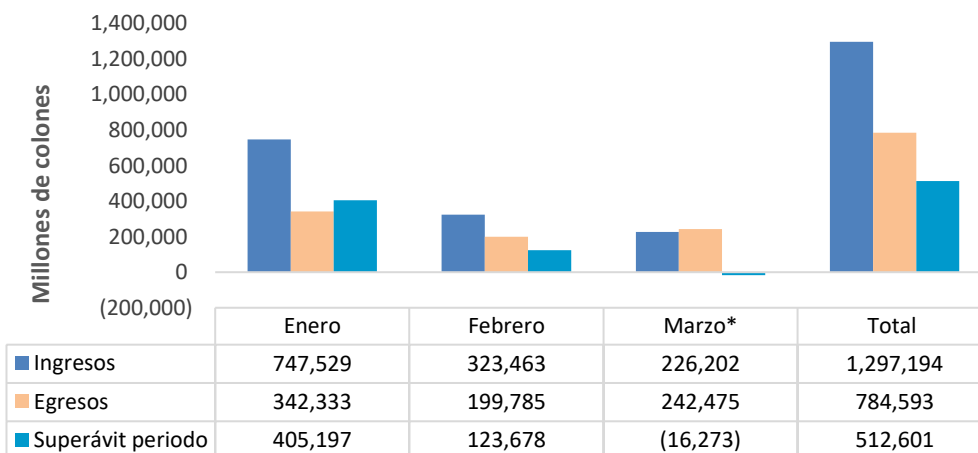
Fuente: Informes de Liquidación Presupuestaria 2018-2022.

**Seguro de Salud 2023 (cifras en millones de colones)**

Con relación a las cifras preliminares de marzo 2023, se tienen ingresos acumulados por ¢1,297,194 y egresos por ¢784,593 lo cual resulta en un superávit de ¢512,601. Se destaca del siguiente gráfico que los ingresos de enero incorporan ¢535,562 correspondientes al superávit 2022.

En cuanto a marzo 2023, sus resultados están siendo influenciados por los movimientos que se generaron por las compras y vencimientos de títulos valores, donde la inversión se dio por un total de ¢58,796 y el vencimiento por ¢11,293.

**Gráfico 8**  
**Seguro de Salud: Ingresos y Egresos**  
**A marzo 2023**  
**-cifras en millones de colones-**



Fuente: Informe de ejecución marzo 2023 (datos preliminares).

## Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2018-2022 (cifras en millones de colones)

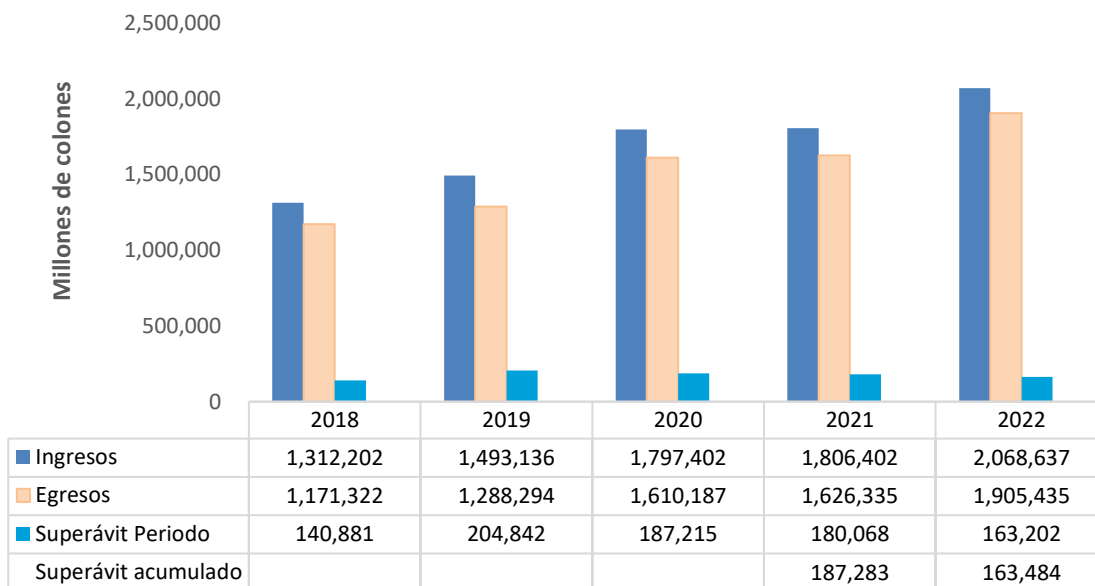
A diciembre de 2022 los ingresos totales del Régimen de IVM crecieron 14.5%, donde tenemos que el grupo de partidas que presentó un incremento mayor fue los Ingresos de capital, que en términos absolutos aumentó en ¢139,299.3. Por su parte las “Contribuciones Sociales” en términos absolutos incrementaron ¢98,068.3, esto muestra la leve recuperación de la economía que se viene experimentando en comparación con el periodo anterior; lo cual se refleja en una mayor cantidad de trabajadores asegurados, específicamente del sector privado (71,426 personas).

En cuanto a los gastos crecieron en 17.2%, como resultado principal de los incrementos presentados en las partidas de “Transferencias Corrientes” con un 10.9%, que pasó de ¢1,307,013.3 en el 2021 a registrar ¢1,448,889.4 en el 2022. Dentro de este grupo, se registra el pago de las pensiones contributivas, que a diciembre 2021 fue de ¢1,068,269.8, y en el año 2022 alcanzó ¢1,185,208.0, su comportamiento depende de la cantidad de pensionados y la cuantía de la pensión.

Además, la partida de activos financieros presentó un crecimiento de 47.7% (¢135,710.3) explicado principalmente por la subpartida “Adquisición de valores de empresas públicas financieras”, al 2021 registró ¢299.1 y en el periodo 2022 fue por ¢101,843.7; asimismo, en “Adquisición de valores del sector privado”, con una ejecución de ¢28,468.0 a diciembre de 2021, mientras que al 2022 registró ¢87,121.9.

En el siguiente gráfico se detallan los ingresos y gastos para el periodo 2018- 2022:

**Gráfico 9**  
**Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte: Ingresos y Egresos**  
**A diciembre de 2018-2022**  
**-cifras en millones de colones-**

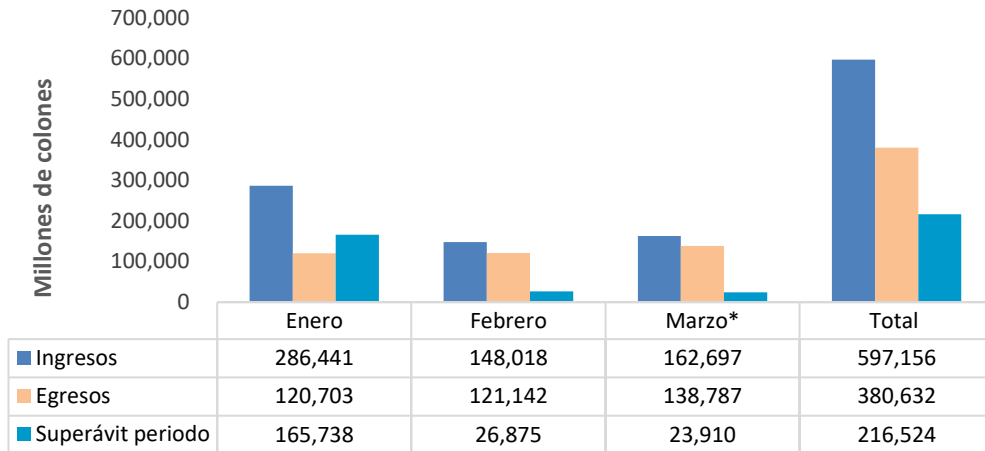


Fuente: Informes de Liquidación Presupuestaria 2018-2022.

## Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2023 (cifras en millones de colones)

Con relación a cifras preliminares a marzo 2023, se tienen ingresos por ₡597,156 y egresos por ₡380,632 lo cual resulta en un superávit de ₡216,524. Siendo que los ingresos de enero incorporan ₡150,167 del superávit del periodo anterior.

**Gráfico 10**  
**Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte: Ingresos y Egresos**  
**A marzo 2023**  
**-cifras en millones de colones-**



Fuente: Informe de ejecución marzo 2023 (datos preliminares).

## Acciones realizadas para la implementación de metodologías prospectivas de asignación de recursos

La Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto han trabajado en el diseño e implementación de metodologías prospectivas de asignación de presupuesto; considerando un enfoque per cápita ajustado por riesgo en la asignación a las áreas de salud y la introducción de elementos prospectivos en la asignación a los hospitales.

En línea con lo anterior, se realizará un plan piloto en la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte. Para llevar a cabo este plan, se cuenta con una propuesta de asignación per cápita ajustado por riesgo de recursos para las áreas de salud: La Fortuna, Santa Rosa, Aguas Zarcas, Pital, Guatuso, Florencia, Ciudad Quesada y Los Chiles; y otra propuesta para los hospitales San Carlos y Los Chiles. Ambas propuestas fueron elaboradas mediante una consultoría financiada por el Banco Mundial.

Para la elaboración de las metodologías mencionadas, se mantuvieron reuniones con los consultores contratados, el Banco Mundial y el Programa para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica–CCSS/Banco Mundial, donde se discutieron los avances, plantearon nuevos requerimientos y se analizó el suministro de nueva información.

Asimismo, en los días 02 y 03 de febrero de 2023 se llevó a cabo el «Taller de capacitación para la implementación del modelo de asignación de recursos per cápita ajustado por riesgo para el primer nivel de atención de salud y un modelo con elementos prospectivos en la asignación de recursos a nivel hospitalario en la CCSS», que fue impartido por los consultores contratados y en el que participaron la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar

Norte, Hospital de San Carlos, Hospital de Los Chiles, Área de Salud Guatuso, Área de Salud Santa Rosa, Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto, Programa para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica–CCSS/Banco Mundial, Banco Mundial y otras unidades claves para el desarrollo del taller pertenecientes al nivel central de la institución.

El día 24 de marzo de 2023, la Dirección de Presupuesto y la Gerencia Financiera impartieron un taller de presupuesto prospectivo, en el cual participaron las unidades de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte. En este taller, se dio una introducción al tema de metodologías prospectivas de asignación de recursos y se recibió retroalimentación por parte estas unidades.

Para la implementación de las metodologías prospectivas de asignación de recursos, se ha iniciado la discusión de las propuestas presentadas por los consultores con instancias técnicas institucionales, con el objetivo de delimitar estas propuestas. Una vez realizada esta delimitación, se procederá con la socialización a las unidades de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte de las metodologías definidas.

### **Módulo de Formulación de Presupuesto en el ERP**

Se detallan las acciones más relevantes realizadas por la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto para apoyar la implementación del sistema SAP (Systems, Applications, Products in Data Processing), específicamente el módulo de formulación de presupuesto para el periodo 2023, como se muestra a continuación:

- ✓ Del 31 de enero y hasta el 17 de febrero 2023 se realizó la capacitación de los funcionarios de la Dirección de Presupuesto y de las Direcciones de Red Integradas de Prestación de Servicios de Salud en el uso del nuevo módulo del SAP.

Posteriormente, el 20 de marzo 2023 los funcionarios de la Dirección de Presupuesto participaron en la actividad programada denominada: salida en vivo del módulo de formulación, el primer “click”, en este acto se realizó un ejercicio rápido de como digitar partidas presupuestarias en un fondo institucional.

- ✓ Como parte de los procesos de coordinación e implementación del nuevo módulo de formulación de presupuesto, ha sido necesario el planteamiento de los siguientes oficios:
  - GF-DP-0422-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, dirigida al Lic. Manuel Montillano Vivas, director del Plan de Innovación, en el cual se realizan diferentes consultas y consideraciones, sobre la puesta en Marcha del módulo de formulación en el ERP-SAP.
  - GF-DP-0719-2023 del 23 de marzo de 2023, dirigida a los Centros Gestores seleccionados en dónde se les comunica que fueron seleccionados para la salida en producción del módulo de formulación del SAP.
  - GF-DP-0792-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, dirigida a los 14 Centros Gestores, en el cual se invita al proceso de capacitación del lunes 24 al jueves 27 de abril a los centros gestores seleccionados.
  - GF-DP-1121-2023 de fecha 15 de mayo 2023, dirigida a los Centros gestores seleccionados en la que se les informa sobre una serie de incidencias en el sistema SAP que afectan las transacciones de presupuestación, por lo que se está coordinando

con el equipo consultor la atención de las incidencias presentadas y oportunamente se les comunicará la nueva fecha de entrega de la formulación 2024.

- GF-DP-1139-2023 de fecha 16 de mayo, dirigida al Lic. Manuel Montillano Vivas, Director del Plan de Innovación, en donde se les informa presentadas en el módulo de formulación y que están ocasionado que el proceso se encuentre varado para las unidades ejecutoras.
  - GF-DP-1262-2023 del 26 de mayo, dirigida al Lic. Manuel Montillano Vivas, Director del Plan de Innovación, en la cual se hace acuse de recibo al oficio GF-PIMG-0882-2023 de fecha 19 de mayo, donde se indica que se coordinará los primeros días de junio una sesión para ampliar lo considerado en el oficio GF-DP-1139-2023, así como la posible solución oportuna y efectiva de las incidencias presentadas por parte del Plan de Innovación.
- ✓ Relacionado con el punto anterior, se han realizado varias sesiones de trabajo las cuales se detallan a continuación:
- 18 de mayo de 2023 en la cual se expone a los funcionarios del Plan de Innovación por parte de la Dirección de Presupuesto, las situaciones presentadas en el módulo de formulación a nivel del pase a Producción del sistema.
  - 02 de junio 2023, la Dirección Plan de Innovación plantea sesión de trabajo en la cual participan funcionarios de la Dirección de Presupuesto, Cindy Madrigal Jimenez (Asesora Gerencia Financiera), Juan Ignacio Monge Vargas (Directivo CCSS) y Mauricio Max Balmaceda (Representante de la Empresa INETUM). En esta sesión la postura del señor Manuel Montillano es que la Dirección de Presupuesto está retrasando la formulación del sistema SAP. Sin embargo, la Dirección de Presupuesto expone las razones por las cuales el sistema no está en operación y no obedecen al ámbito de acción nuestra, ni de los 14 centros gestores.
  - Se han realizado otras sesiones de trabajo los días 05, 06 y 07 de junio 2023 donde se ha trabajado en pruebas en el módulo de producción sin embargo no se ha logrado que el módulo permita a los centros gestores seleccionados continuar el proceso de formulación de manera satisfactoria para la institución.

Cabe indicar que la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto siempre ha mantenido la mayor disposición de apoyar el proyecto ERP, por lo que, al 28 de junio 2023 se ha mantenido en constante comunicación con el Plan de Innovación, en busca de encontrar una solución a los inconvenientes que se han venido presentado, sin embargo, está pendiente de resolver los aspectos técnicos por la Dirección del Proyecto.

Se mantiene el interés y compromiso para continuar apoyando la implementación y que este sea exitoso, para lo cual estaría a la espera de las acciones que defina la unidad del Proyecto del Plan de Innovación.



#### **IV. Principales iniciativas y proyectos estratégicos**

##### **Acciones en materia de Mejoras regulatorias.**

La Gerencia, en la gestión realizada durante mi administración dio continuidad a los abordajes que -de forma consistente y paulatina- procuran el fortalecimiento de los servicios de cara a los usuarios de los servicios financieros, como parte de la competencia conferida por el Constituyente y dentro del marco de legalidad, en el que retoma especial importancia la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites.

Como parte de dicho ejercicio de construcción la Institución desde un punto de vista estratégico y partiendo del principio de Adaptabilidad viene procurando una serie de iniciativas tendientes a facilitar los procesos de aseguramiento, siendo dinámicos y proactivos en las iniciativas que de forma novedosa se han diseñado para estimular aseguramientos, bajo jornadas parciales en el caso de los trabajadores asalariados y en el caso de los trabajadores independientes, con la aplicación del numeral 6 del Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes, que implementó un abordaje no convencional para estimular el aseguramiento con una primera cotización al Seguro de Salud -durante 6 meses- y posteriormente, al Régimen del IVM, teniendo como población meta aquella cuyo ingreso neto no alcanza la base mínima contributiva.

De igual manera, durante la gestión realizada por el suscrito dentro del ámbito de competencia se realizaron las siguientes acciones:

##### **Ajustes aplicados a los lineamientos para la correcta interpretación del artículo 74 de la LCCSS.**

Los mismos fueron aprobados por la Junta Directiva de la CCSS y publicados en La Gaceta N° 92 (25 de mayo del 2023). Hay una referencia específica de la BMC en la página web de la CCSS y se diseñó un Tutorial sobre el tema.

Desde la CCSS se han emitido comunicados a Instituciones, públicas, Municipalidades, Instituciones autónomas e incluso empresas privadas sobre la correcta interpretación del artículo 74; sin embargo, en la situación actual se consideró pertinente y oportuno introducir la especificidad de tratamiento en dicho lineamiento para que de forma indubitable se tenga la claridad en el abordaje que debe darse para aquellos casos de patronos y trabajadores independientes que aún no han iniciado la actividad económica.

Conforme a ello, bajo la coordinación de la Dirección de Cobros y contando con el apoyo de la Dirección de Inspección se elaboró la propuesta que fue socializada y analizada con los asesores de Presidencia Ejecutiva, según se evidencia en el oficio GF-DC-0087-2023/GF-DI-0211-2023.

De esta manera, la propuesta no solo se ajustada a derecho, sino que evidencia el interés de la Administración de ser consecuente y clara en sus lineamientos, permitiendo con ello agilizar los procesos de reactivación económica de manera tal que, no se coloque en indefensión a los administrados por interpretaciones inexactas de la normativa aplicable a la obligatoriedad de cotización ante la CCSS y ser también consistentes con la Simplificación de trámites en el sentido de brindar un instrumento que constituyen una guía para la adecuada interpretación del numeral 74 de la LCCSS.

Como parte del interés de empoderar a las Instituciones sobre la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, se organizaron e impartieron impartiendo capacitaciones en las que participaron las siguientes Instituciones:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (SETENA/Servicio Fitosanitario)
- Ministerio de Ambiente y Energía (Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad)
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Economía Industria y Comercio
- Ministerio de Salud
- Municipalidad de San José
- Municipalidad de Desamparados

**Con el CUDS-R758, se logra la aplicación de lo tipificado en el art. 6 del Reglamento para Aseguramiento Contributivo de Trabajador Independiente.**

Permite a un trabajador independiente afiliarse con ingresos inferiores a la BMC de SEM, cotizando únicamente para el Seguro de Salud durante los primeros 6 meses de aseguramiento. Incluye el cambio automático de la clase de seguro a General (SEM - IVM) a partir del séptimo mes, y la suspensión automática si incurre en morosidad durante 3 meses durante los primeros 6 meses de aseguramiento. Se impartieron capacitaciones a las Direcciones Regionales y Áreas de la Dirección de Inspección y se comenzó a utilizar de inmediato.

Como resultado de esta iniciativa se registra una afiliación de trabajadores independientes en el periodo comprendido entre 13/04/2023 al 19/05/2023), de 109 cotizantes, con una cotización únicamente al SEM.

**Con la implementación de la Épica de SCRUM 237593, BMC Jornadas Parciales, se logró para los Trabajadores asalariados, sin quebrar el principio de BMC.**

La implementación de jornadas parciales se da partir del 1 de enero del 2023 y su alcance implica el ajuste a la regla de la BMC para trabajadores a tiempo parcial con salarios inferiores a este umbral. Implicó la reforma al artículo 63 del Reglamento de Salud y a los artículos 2 y 34 del Reglamento del IVM.

**Continuidad en Implementación de la ley 10 232 “Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”.**

Durante mi gestión se dio continuidad a dicho proceso habiendo arrojado los siguientes resultados:

**Tabla 16**  
**Resultados de la implementación de la Ley 10.232, por región. Junio 2023.**

Dirección Regional	
Oficinas Centrales	3,496
Brunca	847

<b>Dirección Regional</b>	
Norte	2,149
Central	3,402
Atlántica	428
Chorotega	962
<b>Total</b>	<b>11,284</b>

**Fuente** Dirección de Cobros. Corte al 16 de junio 2023

De igual manera, con ocasión de la promulgación de la Ley 10 363, Ley de trabajador Independiente que fue publicada el 8 de mayo de 2023.

Durante mi gestión a partir de la aprobación de la Ley en la Asamblea Legislativa se inicia el trabajo de la Gerencia en procura de obtener una mejora regulatoria a lo interno de la CCSS para lograr la implementación de la Ley conforme a lo estipulado en el Transitorio I.

Congruente con ello, se realizaron las siguientes acciones: Conformación de un equipo intergerencial para la elaboración de la mejora regulatoria, se emitieron los lineamientos contenidos en el oficio GF-2036-2023, del 24 de mayo de 2023, se elaboró propuesta de ajuste al Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los trabajadores independientes. Asimismo, se inició la recepción de solicitudes y la atención a consulta a los interesados asesorías a interesados y con ocasión de ello en la Dirección de Cobros al cese de mi nombramiento habían ingresado 36 solicitudes formales, y en la Dirección de Inspección al cese de mi gestión, se han registrado un total de 618 solicitudes de prescripción.

### **Mejora regulatoria de varios artículos vinculados a subsidios y licencias en el Reglamento de Seguro de Salud.**

Durante mi gestión se trabajó en una propuesta fue remitida para estudio y trámite de aval de la Dirección Jurídica mediante el oficio GF-0822-2023, del 01 de marzo de 2023

Bajo este ejercicio de análisis, el tema de trámite de incapacidades y licencias especiales reviste especial interés con ocasión de la contingencia en los sistemas de información que debió enfrentar la CCSS este año. Esta emergencia ayudó a exponer la dependencia y necesidad de que las oficinas de Recursos Humanos emitan certificaciones aclaratorias sobre los ingresos percibidos por los funcionarios e incluso asegurados en general por los meses vinculados a la determinación de la cuantía para lograr el correspondiente de pago de los subsidios de salud.

Esta ventana de tiempo que hoy se encuentra tipificada en 3 meses obliga a un ejercicio recurrente de solicitud de aclaraciones sobre dichos ingresos, al tipificar el numeral 36 del Reglamento de Seguro de Salud que la cuantificación del subsidio a cancelar deriva de promedio de los salarios o ingresos procesados por la CCSS, en los tres meses inmediatos anteriores a la incapacidad, siendo de especial importancia el que: "... El promedio excluye cualquier otro ingreso que no corresponda al período de referencia señalado para el cálculo".

Las solicitudes de aclaraciones devienen en las realidades laborales provenientes de nombramientos interinos interrumpidos, ascensos acumulativos tramitados en una períodos de tiempo específico, registros de nombramientos tramitados de forma acumulada por falta de información o aspectos atinentes propiamente a las gestión de las oficinas de Recursos Humanos, tanto en el sector público, como en el sector privado e incluso retribuciones correspondientes a

reconocimientos dados a trabajadores en el sector privados que involucran bonificaciones respecto a un períodos específico.

Es por ello por lo que se consideró como una oportunidad el realizar una mejora regulatoria ajustando algunos de los numerales vinculados al tema de trámite de subsidios de salud, ampliando la venta de tiempo a considerar para la cuantificación del subsidio a cancelar, retomando el tema de que lo importante es la continuidad contributiva e introduciendo la tipicidad de licencias especiales con ocasión de las reformas de reciente data incorporadas al Código de Trabajo.

### **Mejora regulatoria al Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes.**

Se encuentra en consulta en la Gerencia de Pensiones y en una consulta técnica ante la Dirección Actuarial y Económica GF-1884-2023

#### **Participación en estratégica:**

Dentro de este contexto también se han asistido a las reuniones del Comité Financiero constituido por la Junta Directiva en la que participan algunos de los miembros de la Junta Directiva, la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Jurídica y la Gerencia.

Aunado a lo anterior se acompañó a la señora presidente ejecutiva a audiencias ante la Asamblea Legislativa.

También participé en reuniones con las Cooperativas Autogestionarias para analizar temas vinculados a su correcto aseguramiento conforme a su naturaleza jurídica autogestionaria.

### **Gestión Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo**

El presente informe contiene las principales acciones sustantivas y estratégicas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo (FRAP) entre el periodo 01 de enero y el 15 de junio del año 2023.

#### **Fondo de Retiro de Empleados (FRE)**

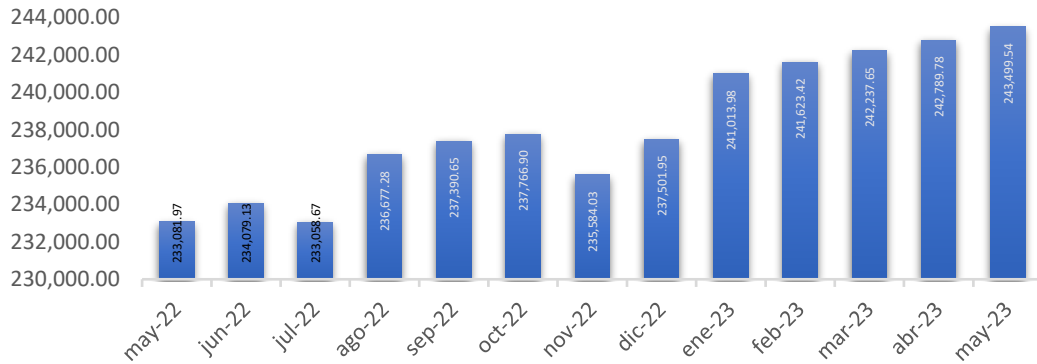
El Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) es un beneficio definido que otorgas a los funcionarios al retirarse de la institución por jubilación o pensión, mediante un Régimen de Protección Básica de capitalización colectiva, solidario y financiado exclusivamente por la Caja como patrono,

#### **Estado actual y crecimiento reservas del fondo**

Durante el último año el valor del activo se incrementó ₡10,417.57 millones pasando de ₡233,081.97 millones a ₡243,499.54 millones. Es importante mencionar que, pese a los factores importantes ocurridos durante este periodo, como la Pandemia, el Hackeo en la institución, inflaciones altas en varios meses del año anterior, el portafolio de Inversiones del FRE se mantuvo en crecimiento, esto refleja el buen manejo en la gestión de las inversiones buscando las mejores oportunidades en el Mercado, lo que ha permitido en este año atípico resultados positivos tanto en el crecimiento del Activo del fondo como en su rendimiento.

Si observamos solamente el período del 15 de febrero de 2023 al 15 de junio 2023, el valor del activo se incrementó en ₡1,876.12 millones.

**Gráfico 11**  
**Comportamiento de las reservas del FRE**



Fuente. Informe de Inversiones FRE. Mayo 2023

### Rentabilidad histórica reservas del FRE

De acuerdo con el informe de valuación actuarial con corte a diciembre 2022, los rendimientos históricos deben situarse en 3.15% conforme con la metodología establecida, ahora bien, en el rendimiento histórico en promedio en los últimos 5 años fue de 5.15% superando lo establecido por el indicador mínimo actuarial establecido en la evaluación actuarial realizada al fondo por la Dirección Actuarial y se considera un componente muy importante en la sostenibilidad del Fondo, porque es el generador de intereses que forman parte del equilibrio que se busca alcanzar en las reservas del fondo.

**Tabla 17**  
**Rentabilidad promedio historia reservas FRE**

Descripción	Rendimiento real
Promedio últimos 20 años	5.21%
Promedio último 10 años	5.52%
Promedio últimos 5 años	5.15%
Promedio último año	7.08%

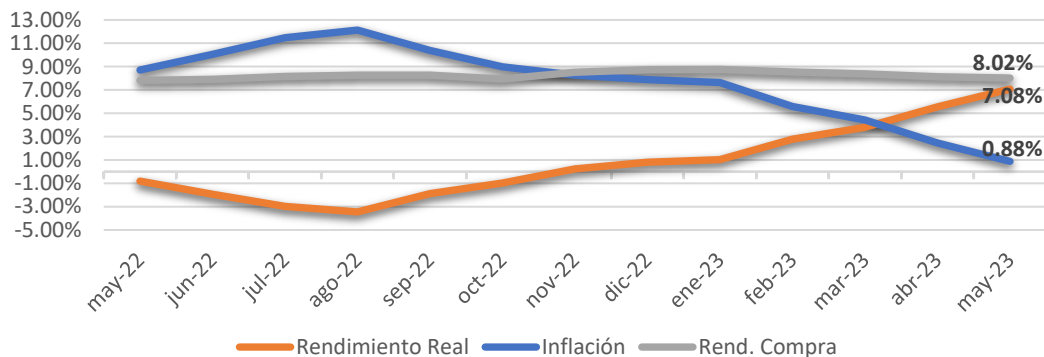
Fuente. Informe de Inversiones FRE. Mayo 2023

### Comportamiento rendimiento real en el último año. Periodo 2023

En el siguiente cuadro se presenta el rendimiento del portafolio de inversiones a mayo 2023, en el cual se observa que la inflación interanual es de 0.88% con rendimientos reales neto en 7.08%, razón por la cual, esta Subárea ha buscado las mejores colocaciones que se ofrecen en el sector público y privado, con el fin de mantener niveles de rentabilidad históricas muy superiores a lo establecido en la Valuación Actuarial que establece en su último informe un 3.15%, como se mostró en el cuadro anterior.

El rendimiento nominal promedio ponderado fue 8.02%. La tasa de inflación Interanual al mes de mayo 2023 fue 0.88% y rendimiento real neto correspondiente fue de 7.08%, este resultado es producto de las decisiones de política monetaria del Banco Central con la reducción de la Tasa de Política Monetaria y otras medidas, además de la aplicación de la asignación estratégica de activos, implementada por el Área Beneficio por Retiro a través de la Subárea de Inversiones se ha logrado obtener en lo que va del año 2023, rentabilidades positivas, resultado que fue posible con la combinación en la disminución de la inflación y la diversificación del Portafolio de Inversiones.

**Gráfico 12**  
**Comportamiento rendimiento real reservas FRE**  
**Al mes de mayo 2023**



Fuente. Informe de Inversiones FRE. Mayo 2023.

### Emisiones del Grupo Nación S.A. (Situación Actual)

Al cierre del mes de mayo 2023, el FRE mantiene una participación nominal en títulos de La Nación, S.A., por un monto facial de ¢3.000,00 millones.

Su costo de adquisición fue de ¢3.001,28 millones. A la fecha, el valor en libros es de ¢3.000,22 millones. El Valor de Mercado actual para ambas emisiones es de ¢2.938,76 millones, lo cual implica que si eventualmente se tomara la decisión de salir a vender las posiciones se registraría una pérdida de -¢61,44 millones. No obstante, en la actualidad en el mercado secundario de la Bolsa Nacional Valores solo se registran posiciones de venta, es decir, no existen ofertas de contrapartes para adquirir esas series.

**Tabla 18**  
**Inversiones del FRE en Grupo Nación S.A**  
-cifras en millones colones-

Serie	Fecha Adq.	Fecha Ven.	Monto Facial	Vector PIPCA	Pérdida esperada
Serie A-14	23/03/2014	21/03/2024	¢2,000.00	98.86%	-¢22.82
Serie B-14	24/09/2014	21/03/2024	¢1,000.00	96.15%	-¢38.62

Fuente. Informe de Inversiones FRE. Mayo 2023.

Actualmente las posiciones para venta de ambas emisiones colocadas en la Bolsa de Valores son de un precio de 100.50%, con lo cual se cubrirían todos los costos asociados a las transacciones. Es importante señalar que las posiciones de venta se colocan de forma diaria en la Bolsa Nacional de Valores.

Es importante recordar que en sesión ordinaria N°1012023, ratificada el mes pasado, el Consejo de Calificación de la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. basado en información financiera no auditada a junio y setiembre 2022, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para la serie A-14 y A (CR) para la serie B-14, en cuanto a las emisiones la calificación no varía con la anterior. Sin embargo, en la calificación por emisor si cambio de scr A+ (CR) a Scr A (CR) manteniendo la perspectiva en Observación.

Con respecto a la capacidad de Grupo Nación para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, es preciso señalar que se mantiene una brecha positiva de liquidez; esto tras contabilizar un mayor monto de activos corrientes respecto a pasivos corrientes. Dicha superioridad expresa que el monto actual de recursos líquidos cubre y sobrepasa las obligaciones con vencimiento a menos de un año. A la fecha de este informe debemos considerar que el emisor de la Nación ha cumplido con el pago de los cupones al Fondo de Retiro de Empleados.

Tenemos el Hecho Relevante (Ref. consecutivo del sistema - CHR-1092). El saldo de las series A-14 y B-14 suman un total de ₡19,015.00 millones, se da a conocer la venta la de Yuplón y El Empleo por la suma de \$8,838,081.00 que al tipo de cambio del 31 de marzo 2023 (540.39), representaría una suma aproximada de ₡4,776.01 millones, si dichos recursos se utilizan como lo indica el hecho relevante para cubrir la deuda 2025, Grupo Nación tendría con lo reportado en el Balance de Situación (₡12,851.51) con corte a setiembre 2022 y con esta venta aumentaría a ₡17,765.12 millones que permitiría cubrir el 100% del vencimiento del 2024 (₡10,000.00 millones) y para el vencimiento 2025 (₡9,015.00 millones), tendría cubierto un aproximado de 86.14%, pendiente por cubrir la suma aproximada de ₡1,249.88 millones y tendría un tiempo aproximado de 2 años para generar la estrategias necesarias para cubrir el saldo total de la emisión.

Finalmente, en el oficio DFRAP-ABR-0223-2023/DFRAP-ABR-SGI-0057-2023 del 17 de mayo 2023 se remitió el informe sobre el Análisis Financiero de la Nación y Subsidiarias con corte a diciembre 2022, conforme a lo instruido Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 10° de la sesión N° 9263, celebrada el 07 de julio de 2022, en el cual se obtuvieron las siguientes conclusiones:

El activo total refleja un crecimiento nominal de ₡4,559.21 millones y una variación porcentual de 6.65%, por la revaluación Inmuebles, maquinaria y equipo neto que aumentó un 12.20% (₡5,904.58 millones) y representa un 74.27% del activo total.

Se observa un cambio en las estrategias de inversiones dado que el monto de la cuenta de inversiones por la suma de ₡11,991.31 millones, se encuentran distribuidas entre inversiones financieras colocadas en el sector público y privado, certificado a plazo en dólares y bonos corporativos de compañías en el exterior en dólares estadounidenses y certificado de depósito a plazo en St. Georges Bank, además se observa una disminución de ₡1,211.78 millones en esta cuenta de inversiones sin que se explique en los estados financieros a que se debe esta disminución que son las principales cuentas que se utilizaran para cubrir las obligaciones de los bonos que vence en el 2024 y 2025.

Los pasivos aumentaron 9.19% (₡2,600.22 millones) con respecto al período anterior, cerrando en diciembre 2022 en ₡30,888.80 millones, se visualiza aumentos en la porción circulante de

préstamos a largo plazo y documentos por pagar entre ambas partidas un 6,91%, sin embargo el mayor incremento se refleja en la cuenta y que puede afectar el indicador de endeudamiento, pasivo de impuesto diferido que aumentó en su valor nominal en ¢1,893.22 millones para un crecimiento porcentual de 102.06%, este incremento se origina por el superávit por revaluación.

El patrimonio mostró un incremento de ¢1.958.99 millones (4.86%) de un periodo a otro alcanzando un monto de ¢42,226.18 millones, equivalente a un 57.75% del activo total del banco, este incremento según el estado financiero se da también por el Superávit por revaluación.

En cuanto al estado de resultado se observa un incremento en los ingresos de 5,73%, pero los costos y gastos aumentaron un 9,21%, lo que provocó que la utilidad bruta reflejará una variación negativa de -1.31%, en el tema de gastos generales y administración se desprende un mejor desempeño disminuyendo en -2.34% para que la utilidad bruta antes de impuestos se posesionará en ¢3,011.54 millones superior en ¢10.97 millones al periodo anterior.

Para este periodo la utilidad neta cerró negativa en ¢2,283.69 millones en relación con el periodo anterior disminuyó -320.98%, provocado principalmente por la partida de Gasto Financieros neto que considera la Diferencia de cambio-netas y Pérdida / Ganancia no realizada en inversiones a valor razonable con cambio en resultado que aumento de -¢21.95 millones a -¢2,324.91 millones teniendo una afectación directa en el resultado de la utilidad neta.

En cuanto a las razones financieras, las razones de liquidez y actividad se encuentran en parámetros normales, pero las razones de endeudamiento y rentabilidad no muestran resultados satisfactorios, que son los retos que tiene a futuro el emisor la Nación en la implementación de estrategias para mejorar su actual desempeño.

En sesión ordinaria N° 1012023, ratificada el 06 de febrero del 2023, el Consejo de Calificación de la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. basado en información financiera no auditada a junio y setiembre 2022, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para la serie A-14 y A (CR) para la serie B-14, es decir mantiene la calificación de emisor pero disminuyó la calificación de la serie B-14 considerando que todavía no tiene los recursos suficiente en el vencimiento de este bono.

El emisor de la Nación ha cumplido con el pago de los cupones al Fondo de Retiro de Empleados y ha recuperado por concepto de intereses la suma de ¢1,418.23 millones de la serie A-14 y ¢702.96 millones de la serie B-14.

Por último, con las ventas realizadas en Yuplón y El Empleo, es de suma importancia esperar los resultados del próximo Estado Financiero con corte a marzo 2023, para monitorear el crecimiento de la partida de inversiones para la cancelación de los bonos, así como la repercusión que esto pueda tener en el informe de la Calificadora de Riesgos SCRIESGOS

### **Implementación Reforma Reglamentaria Beneficio Pensión Complementaria**

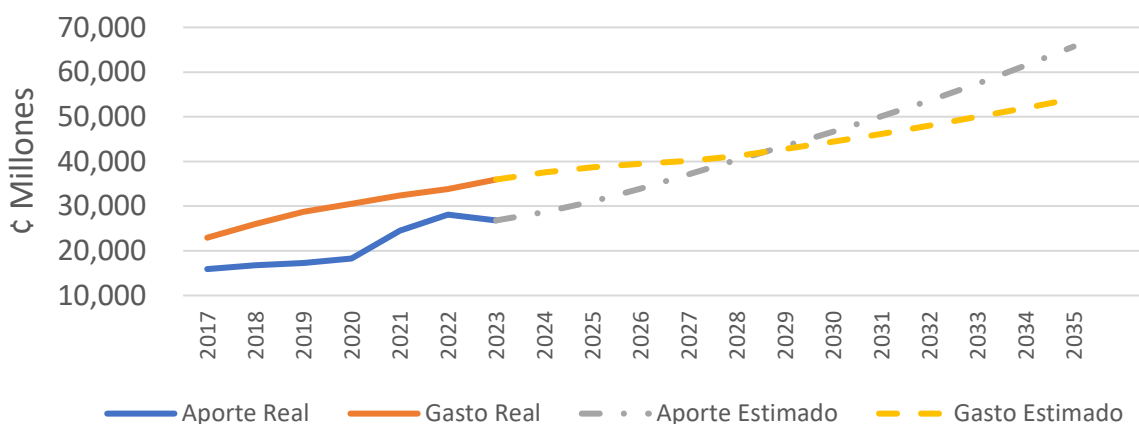
En la Gaceta N° 44 del 04 de marzo 2021, se comunica la aprobación de la reforma del Reglamento del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobada por la Junta Directiva de la CCSS, en la sesión ordinaria N° 9158, celebrada el 23 de febrero del 2021, a partir del 05 de setiembre del 2022; entro en vigencia la nueva reforma reglamentaria para el otorgamiento del beneficio de pensión complementaria; para todos aquellos trabajadores que se jubilen aplicarán esta nueva normativa.



En el gráfico n°1 se evalúa el comportamiento entre el nivel de aporte que la CCSS realizada y el gasto anual que representa brindar el beneficio de pensión complementaria; para el periodo 2022 el gasto supera a los aportes con una diferencia de ¢5,688.4 millones, esta diferencia es cubierta con los intereses de las reservas que están conformadas para brindar solvencia al beneficio.

Es importante indicar que estamos en el primer año de implementación de la normativa; por lo que a mediano plazo se esperan resultados más positivos entre el aporte y el gasto en este beneficio, para lo cual se estima que en el año 2029 en adelante el aporte sea superior al nivel del gasto, logrando una solvencia del 100%.

**Gráfico 13**  
**Comportamiento del Aporte vrs Gastos Pensión Complementaria FRE**  
**Periodo 2017-2035**



Fuente. EST 021-2023 Valuación Actuarial. FRE

Es importante señalar que el fondo tramitó un total de 1030 solicitudes nuevas de funcionarios que se acogieron a la pensión y que mantiene un control y monitoreo constante para contar con los recursos suficientes para cumplir en tiempo y forma con la cancelación del beneficio del Fondo. Los tiempos de respuesta para el período 2022 en promedio son de 20 días, medidos en días hábiles a partir del momento en que se recibe una solicitud y hasta su aprobación

Además la administración implementó estrategias para contrarrestar los impactos en el hackeo de la institución asegurando la continuidad del negocio con el control de los límites establecidos en la Política de Inversiones y Liquidez 2022, en el Reglamento Gestión de Activos, así como el control de los vencimientos y la coordinación con los puestos de bolsa para colocar los recursos considerando los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez, dado la continuidad del servicio, controlando los riesgos internos y externos con el fin de mitigarlos para cumplir con el Modelo de Negocios y la Planeación Estratégica de Inversiones 2022- 2025 y la Política de Inversiones, para asegurar la colocación de los recursos y el pago de las pensiones complementarias de forma oportuna.

### **Fortalecimiento radio solvencia beneficio pensión complementaria**

La reforma implementada en el Régimen del IVM a partir del 2024, al tratarse de un aumento de la edad mínima para acceder al beneficio, mejora la situación financiera y actuarial del Fondo de Retiro de Empleados y fortalece su radio de solvencia en el largo plazo, pasando de un 68% a un 80% para el periodo 2022.

La necesidad de tener que utilizar intereses de las inversiones para hacer frente al pago de beneficios es una situación que está ocurriendo desde el año 2013; y esta utilización se extiende hasta el año 2028. Posteriormente a ese año, será necesario el uso de intereses nuevamente durante el periodo 2052-2075, pero sin necesidad de utilizar la reserva.

El indicador de la prima de reparto presenta un pico en los primeros años posteriores a la implementación de las reformas al FRE y al Seguro de IVM, esto ya que el impacto por reducción de beneficios y aumento en edades de retiro se manifestará hasta en el mediano plazo. Posterior a este pico, inicia un proceso decreciente hasta alcanzar un mínimo local en el año 2041 con un valor de 2,14%, el cual es inferior al aporte patronal de 2,90%. Posteriormente el costo del gasto empieza a aumentar hasta alcanzar un máximo local de 4,19% en los años 2061 y 2062, esto debido principalmente a la evolución de la población institucional.

La tasa de ingreso muestra la coincidencia de los periodos en los que los aportes patronales son insuficientes para cubrir los gastos por pago de beneficios, esto ya que una porción de los intereses se utiliza para gasto y al no ser capitalizada se manifiesta en la tasa de ingresos.

El cociente de reserva (razón de contingencias) muestra una recuperación acelerada hasta el año 2052, pasando de un valor mínimo de 6,61 en 2023 hasta un 16,94 en el año 2052, donde se observa una caída en la curva, coincidente con el año en que los gastos del fondo superan los aportes, esta tendencia se mantiene hasta el año 2060, desde el cual se observa una tendencia al alza. Las proyecciones permiten observar que el Fondo no caerá en insuficiencia de ingresos corrientes y por ende no se visualiza un agotamiento de Reserva en el periodo de proyección.

**Tabla 19**  
**Comparativo de Indicadores Actuariales obtenidos en los estudios 2021 y 2022.**  
**Montos en millones de colones.**

<b>Indicador/Estudio</b>	<b>A dic 2021</b>	<b>A dic 2022</b>	<b>Cambio</b>
Valor Actual del Fondo	226 325	237 509	4,94%
Razón de Solvencia Beneficios Devengados	24%	25%	1 pp
Razón de Solvencia Beneficios Población Cerrada	<b>68%</b>	<b>88%</b>	<b>20 pp</b>
Razón de Solvencia Beneficios Población Abierta	117%	123%	6 pp
Prima media Población Cerrada	4,80%	3,46%	-1,34 pp
Prima media Población Abierta	2,43%	2,27%	-0,16 pp
Insuficiencia de Ingresos (año)	-	-	-
Agotamiento de Reserva (año)	-	-	-

Fuente: UENTE. EST 021-2023 Valuación Actuarial FRE

### **Opinión en limpio Estados Financieros Auditados Fondo de Retiro de Empleados**

El Despacho Carvajal & Colegiados, practico para el ejercicio del periodo 2022; la auditoria de los estados financieros del Fondo de Retiro de Empleados; emitiendo la siguiente opinión a la información financiera del fondo:

### **Al Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social.**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, que comprenden los

estados de activos netos disponibles para beneficios, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y, los estados de cambios en los activos netos disponibles para beneficios, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos terminados en esas mismas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Régimen de Capitalización Colectiva del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, al 31 de diciembre del 2022 y 2021, así como los cambios en los activos netos disponibles para beneficios, los cambios en los patrimonios y sus flujos de efectivo por los años terminados a dichas fechas, de conformidad la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

## Fondo de Ahorro y Préstamo

### Reservas Financieras Fondos

El Área de Ahorro y Préstamo tiene la administración conforme lo establece el Reglamento de los siguientes fondos: Fondo de Ahorro y Préstamo, Fondo de Capital de Retiro Laboral y Fondo de Reserva Institucional de Préstamos, las reservas acumuladas en estos fondos al 31 de mayo del 2023, son:

**Tabla 20**  
**Reservas Financiera por fondo**  
-Montos en millones de colones-

Instrumento	Fondo Ahorro y Préstamo	Fondo Reservas Institucional Préstamos	Fondo Capital Retiro Laboral
Títulos Valores / Inv.Vista	14,457.80	79,089.52	3,362.88
Cartera Préstamos	74,085.56	53,830.11	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>¢88,543.36</b>	<b>¢132,919.63</b>	<b>¢3,362.88</b>
		<b>Total, General</b>	<b>¢224,825.87</b>

Fuente: Estados Financieros Fondo Ahorro y Préstamo, Fondo Reserva Institucional Préstamos, Fondo Capital Retiro

Las reservas acumuladas de los fondos suman un total de ¢224,825.87 millones, de los cuales ¢88,543.36 corresponden al Fondo de Ahorro y Préstamo, ¢132,919.63 corresponden al Fondo de Reserva Institucional de Préstamos y ¢3,362.88 son del Fondo de Capital de Retiro Laboral. Es importante resaltar que tanto el Fondo de Ahorro y Préstamo y el Fondo de Reserva Institucional de Préstamo dentro de sus líneas de inversión tiene cartera de préstamos para afiliados y trabajadores en la Institución; ambas carteras suman un total ¢127,915.67.

## Demanda Oferta Crediticia

### Fondo de Ahorro y Préstamo

El Fondo de Ahorro y Préstamo (FAP) representa una opción de financiamiento exclusiva para los empleados de la CCSS, la cual se compone de cuatro líneas de crédito: 1) Sobre Ahorros, 2) Extraordinario, 3) Extra sin fiador y 4) Apoyo Solidario

Para el periodo del 01 enero al 15 de junio 2023, el FAP alcanzó una colocación que ascendió a la suma de 307 préstamos, en montos se alcanzó la suma de ¢3,006.01, los casos y montos se distribuyen en sus cuatro líneas de la siguiente forma:

**Tabla 21**  
**Cantidad de Líneas de Créditos colocados.**  
**Periodo 2023**

Tipo Línea	Cantidad	Monto Colocado (¢ millones)	%
Sobre Ahorros	151	803.17	26.72%
Apoyo Solidario (1)	64	1,294,.52	43.06%
Extra sin fiador	84	829.52	27.59%
Extraordinario	8	78.79	2.63%
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>3,006.20</b>	<b>100%</b>

(1) Crédito habilitado a partir del mes de mayo 2023

Se destaca el crédito Apoyo Solidario, como el de mayor colocación en monto colocado, lo anterior derivado de la situación financiera difícil que atraviesa la población laborar de la Institución.

### Fondo de Reserva Institucional de Préstamos

El Fondo Reserva Institucional de Préstamos, ofrece una opción financiera para la población laboral de la CCSS, mediante las siguientes dos líneas de crédito: 1) Fiduciario (Caja con Fiador) y Contingente FRIP (caja sin fiador).

Para el periodo que abarcar del 15 enero al 15 junio 2023; el FRIP alcanza una colocación que ascendió a la suma de 877 préstamos, en montos se alcanzó la suma de ¢15,139.44 millones, los casos y montos se distribuyen en sus dos líneas de la siguiente forma:

**Tabla 22**  
**Cantidad de Líneas de Créditos colocados. Periodo 2023**

Tipo Línea	Cantidad	Monto Colocado (¢ millones)	%
Fiduciario (Caja con Fiador)	38	581.64	3.84%
Contingente FRIP (Caja sin fiador) (2)	839	14,557.80	96.16%
<b>Total</b>	<b>877</b>	<b>15,139.44</b>	<b>100%</b>

(1) A partir del mes de mayo 2022 con el aumento del monto aprobación del préstamo contingente hasta 50 millones, se convierte en una línea de consumo y demanda constante por parte de la población laboral de la CCSS.

Se destaca el crédito contingente FRIP (caja sin fiador), como el de mayor demanda en casos y montos colocados, lo anterior debido a la facilidad de estos créditos, el cual con estar nombrado en propiedad o en plaza vacante puede optar por un crédito sin fiador, evitando así las dificultades que tienen algunos funcionarios para conseguir fiadores en sus préstamos.

### **Nueva Línea de Apoyo Financiero al Trabajador CCSS**

Con la finalidad de atender el acuerdo de la Junta Directiva en el artículo 2 de la sesión 9289 del 27 de octubre del 2022, y en atención con los oficio GG-0026-2023 de fecha 10 de enero del 2023 suscrito por la Licda Laura Torres Lizano Jefe Despacho Gerencia General, oficio GG-0342-2023 de fecha 13 de febrero del 2023, suscrito por Dra. Karla Solano Durán Jefe Despacho Gerencia General donde se solicita atención al acuerdo de Junta Directiva, relacionado con la atención de los trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), que no les alcanza el ingreso para cubrir el Salario Mínimo Inembargable; esta Dirección Ejecutiva en coordinación con la Dirección Bienestar Laboral y la Gerencia Administrativa procedió con la atención del acuerdo, para lo cual brindamos el siguiente informe.

La aplicación del Salario Mínimo Inembargable en la planilla de la CCSS es comunicada mediante oficio PE-3260-2023, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva indicó en lo de interés lo siguiente:

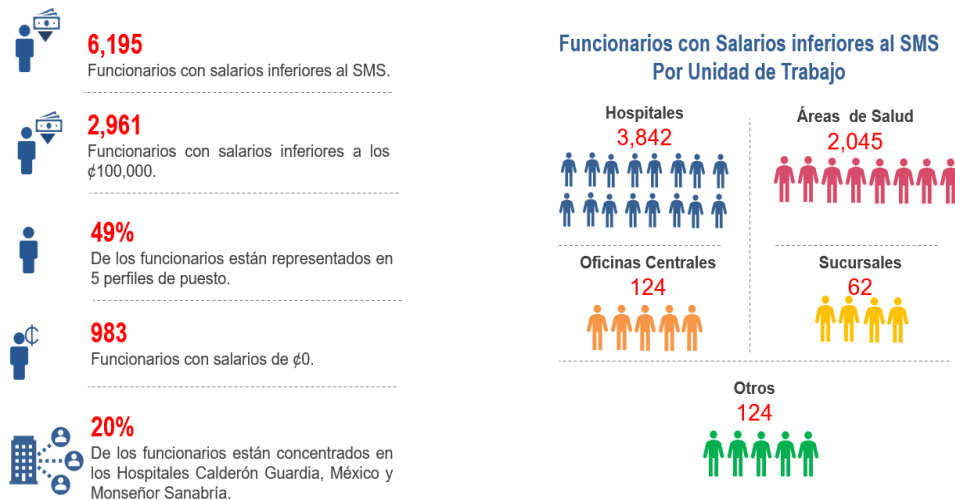
*“ACUERDO PRIMERO: En consideración de la situación financiera con los salarios de los funcionarios de la CCSS y las actuales condiciones que exige el Sistema financiero para solventar su situación, por lo anterior se instruye a la Gerencia General con las instancias técnicas correspondientes realice el análisis respectivo para que presente una propuesta innovadora que mejore su situación financiera y de esta forma se amplíe la oferta de servicios financieros ofrecidas por la institución, como crear una línea de inversión que logre reunir las deudas en una sola. En el plazo de 1 mes (24 de noviembre de 2022)”.*

### **Implementación Salario Mínimo Inembargable**

Como resultado de la aplicación del SMI en la CCSS conforme a lo informado por la Presidencia Ejecutiva a través de oficio PE-3260-2022, y una vez aplicado esta regla salarial en la planilla de los trabajadores en el mes de enero del 2023, en concordancia con la estadística suministrada por la Dirección de Bienestar Laboral se tiene conocimiento a nivel Institucional, de las siguientes estadísticas:

## Gráfico 14

### Infografía Planilla Salarios CCSS aplicación Salario Minio Inembargable. Enero 2023



**Fuente:** Dirección del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo.

En total existen 6,195 trabajadores en la institución que al momento de aplicar la regla salarial de respetar el salario mínimo inembargable quedaron por debajo del mínimo establecido en el decreto ejecutivo. Como consecuencia esta población laboral no pudo cancelar sus obligaciones financieras reportadas en la deducción salarial de la colilla de su salario recibido en enero del 2023.

#### Evaluación de variables crediticias

Los ítems siguientes presentan los efectos de la implementación del SMI en las principales variables de crédito, así como los requerimientos para afrontar la situación en el contexto actual:

- Liquidez (aplicación SMI = Iliquidez) Efecto: cobros, Arreglos pago son insuficientes /**Requerimiento: Estrategia renegociar saldos deuda.**
- Plazos (Cortos ante iliquidez) Efecto: SMI demanda aplicar plazos mayores / **Requerimiento: Estrategia liberar plazo de créditos (proyección IVM).**
- Tasas de Interés (SMI fuera lógica de Mercado) Efecto: Interés no es acorde con liquidez y plazos / **Requerimiento: Estrategia ajustar tasa a la baja para propiciar deducción**
- Endeudamiento (Desbordado) Efecto: Sobreendeudamiento /**Requerimiento: Estrategia reestructuración y consolidación**
- Riesgo (materializado) Efecto: Evaluaciones insuficientes /**Requerimiento: Estrategia Minimizar impactos de impago**

En síntesis, cualquier organización financiera que desee reincorporar a sus clientes a una deducción de cuota, directa de planilla, necesita aplicar distintas estrategias, entre ellas:

- Estrategia de renegociación de saldos de deuda
- Estrategia de ampliación de plazos
- Estrategia de compra de saldos externos (consolidación deudas)
- Estrategias de ajuste de tasas de interés, a la baja
- Estrategia de minimización de materialización de riesgos

Todo lo anterior con el objetivo principal de generar las condiciones de liquidez en los usuarios de créditos, que permitan la deducción de las cuotas de crédito, directamente de la planilla de salarios de la CCSS y que a su vez mantenga el salario mínimo de subsistencia establecidos en los diferentes decretos ejecutivos.

### Propuesta de producto (Crédito de apoyo financiero)

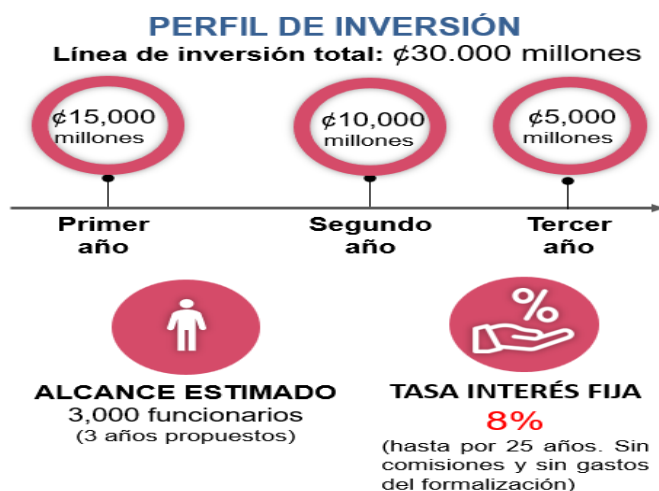
Derivado del análisis de las variables de los apartados anteriores, el producto propuesto consiste un crédito financiero con las siguientes condiciones:

- **Monto línea:** 100 millones máxima.
- **Tasa interés:** 8% fijo (incluye 1% para reserva de cancelación automática antes muerte o invalidez).
- **Plazo:** 25 años máximo o el que reporte el Sistema de Pensiones

### Perfil de inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo

Desde la perspectiva de la administración del fondo de Ahorro y Préstamo, el producto solicitado por Junta Directiva se estructura financieramente para brindar una solución en el tiempo a los afiliados al fondo; se realiza conforme a los ingresos actuales y futuros de los flujos de efectivos de la siguiente forma:

**Gráfico 15**  
**Perfil de Inversión Línea Apoyo Financiero Trabajador**



### Aval Dirección Actuarial y Económica

Para cumplir con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Ahorro y Préstamo; en el artículo 5; la propuesta de esta línea de financiamiento requiere contar con el criterio técnico de la

Dirección de Actuarial y Económica; para tales efectos mediante el oficio PE-DAE-0169-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 suscrito por Máster Luis Guillermo López Vargas Director a.i, M.Sc. Carolina González Gaitán subdirectora a.i, y el Lic. Lic. Marvin Quirós Valerio Jefe a.i Área de Análisis Financiero, se remite el criterio que avala la propuesta de esta línea de financiamiento en el fondo, en resumen el criterio concluye:

“....

*Con la nueva propuesta “Programa de Bienestar Laboral y Financiero para la recuperación de liquidez de los empleados de la CCSS” de la Dirección FRAP, se espera que se genere un posible incentivo en los deudores y trabajadores de la Institución, afiliados o no, debido a las condiciones más favorables al crédito de la propuesta (renovación del préstamo con aplicación de ahorro, tasa de interés fija 8% y plazo a acorde a proyección de pensión de IVM), ya que esto conlleva a que el monto de la cuota del préstamo a pagar disminuya, contribuyendo además a mejorar las condiciones de liquidez de los trabajadores, que así lo requieran, todo ello en cumplimiento con los requisitos establecidos para aplicar a este nuevo producto. No obstante, es importante tomar en cuenta que estas medidas podrían incrementar en parte la deducción directa en planilla, pero habrá otros casos crediticios de trabajadores que, a pesar de la propuesta no les alcance para aplicar a la propuesta y podrían encontrarse aún, por debajo del Salario Mínimo Inembargable.*

*• Como se indicó en el párrafo anterior, la nueva propuesta crediticia podría garantizar al FRAP un margen mayor de deducción directa de planilla por las cuotas crediticias de sus afiliados, considerando que este fondo por orden de prioridad está por encima de sus principales competidores; además esta propuesta permitiría evitar o disminuir el riesgo de compra de saldos de la competencia y la descapitalización del FAP...”*

### **Criterio Junta Administrativa Fondo Ahorro y Préstamo**

La Junta Administrativa del Fondo del Fondo de Ahorro y Préstamo teniendo en cuenta el criterio PE-DAE-0169-2023 por la Dirección Actuarial y Económica, y el oficio GF-DFRAP-0061-2023- GF-FRAAAP-0176-en las sesiones No. 1380 del 14 de febrero del 2023, N°1381 del 21 de febrero del 2023, acuerda:

“..

*De conformidad con la presentación realizada y la información contenida en el oficio GF-DFRAP-0061-2023 y GF-DFRAAP-0176-2023 suscrita por el Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del FRAP y el Lic. Ronald Arroyo Núñez, Jefe del Área de Ahorro y Préstamos; en atención al oficio PE-3260-2023 de la Presidencia Ejecutiva en el cual se comunica el Art. 2° de la sesión N°9289 acuerdo primero que “instruye a la Gerencia General con las instancias técnicas correspondientes realice el análisis respectivo para que presente una propuesta innovadora que mejore su situación financiera y de esta forma se amplíe la oferta de servicios financieros ofrecidas por la institución, como crear una línea de inversión que logre reunir las deudas en una sola” y con vista en criterio actuarial PE-DAE-0169-2023, en forma unánime la Junta Administrativa; acuerdan*

*ACUERDO PRIMERO: Aprobar la “Línea de crédito de Apoyo Financiero al trabajador de la CCSS”, en el Fondo de Ahorro y Préstamos de Empleados de la CCSS en las condiciones extraordinarias de hasta  $\phi$ 100 millones, con un plazo máximo de 25 años (300 cuotas) y una tasa de interés del 8% fija,*



*sujeto al cumplimiento de requisitos de este programa de crédito. Acuerdo firme.*

*ACUERDO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Ejecutiva con las instancias técnicas correspondientes a realizar las acciones administrativas para implementar esta oferta financiera a partir de que se disponga la habilitación del sistema de información que tiene el fondo. Acuerdo firme.*

*ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Bienestar Laboral un informe detallado del cumplimiento del programa de Educación Financiera que forma parte del complemento de la línea de crédito de apoyo al trabajador de la CCSS, el informe deberá presentarse al finalizar cada módulo propuesto del curso financiero a la Junta Administrativa del fondo. Acuerdo firme.*

*ACUERDO CUARTO: La administración del Fondo queda facultada ante la comprobación de incumplimiento de requisitos financieros y no financieros a devolver el crédito otorgado al trabajador a las condiciones vigentes que tiene el fondo para los créditos normales. Acuerdo firme.*

## **Resultados Plan de innovación**

### **Sistemas Financieros que Integraran el ERP (Enterprise Resource Planning)**

A continuación, el avance en el desarrollo de las interfases necesarias para integrar los siguientes sistemas al ERP:

#### **Registro Control Pago Incapacidades (RCPI)**

Este sistema tiene un avance hoy de 80.85%, actualmente se encuentra listo para realizar las pruebas con el ERP, por lo que solicitamos se informe las fechas en que se pueden realizar. Ver oficio ATG-SAPD-0317-2023.

Es importante indicar que está pendiente por parte del Plan de Innovación definir cómo se va a generar el archivo de devoluciones de pagos; situación que vendría a afectar el progreso actual. Agradecemos informar lo antes posible sobre esto.

#### **Sistema Institucional para la Gestión de Inspección (SIGI)**

Basados en las sesiones realizadas se tomó la decisión de dividir el desarrollo de los requerimientos de integración del SIGI y el ERP en 2 etapas, la primera relacionada a la información que debe remitir el SIGI al ERP para el procesamiento de los pagos por concepto de devoluciones de cuotas y en una segunda etapa, la realimentación del SIGI al ERP ante posibles incidentes que imposibilitaron el pago y su reprocesamiento en el SIGI, para efectos de la medición del avance en el desarrollo de las mejoras, se asignaron porcentajes de relación diferenciados a las 2 etapas de trabajo conforme su impacto en el proyecto. Siendo la etapa uno la más relevante al incluir las mejoras directamente solicitadas por el Plan de Innovación.

A continuación, los siguientes porcentajes de avance:

- ✓ La Etapa 1 presenta un avance del 83%; encontrándose actualmente en los ajustes finales de la historia de usuario 246963, y coordinadas las pruebas de aceptación de usuario con el Plan

de Innovación, a realizarse entre el 18 y 20 de julio conforme la disponibilidad de tiempo de los integrantes el Comité Económico de esa Dirección.

- ✓ La Etapa 2 presenta un avance de un 28%, realizándose la tarea de conceptualización de las historias de usuario necesarias básicas para la reprocesamiento de facturas en SIGI.
- ✓ El porcentaje global de avance es de un 64%. Ver oficio GF-DI-0847-2023

### Módulo Informático Facturación de Riesgos Excluidos (MIFRE)

Basados en las sesiones de trabajo que se han venido realizando se detecta la necesidad de coordinar con la Dirección de Tecnologías para el abordaje de los requerimientos con el fin de cumplir con los tiempos establecidos por el Plan de Innovación.

Al respecto se realizaron dos sesiones de trabajo con el despacho de esta gerencia, la Dirección del Plan de Innovación y la Dirección de Tecnología, en las cuales se analiza la situación y se propone por parte de tecnologías el siguiente cronograma:



Respecto a la Integración y adecuaciones al MIFRE, se está a la espera de realizar las pruebas correspondientes con el ERP. Ver oficio DCE-AGRE-0224-2023

Se tiene un avance del 40%, al último corte 02 de junio 2023

### Sistema Integrado de Comprobantes SICO y Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)

Se encuentran listos para realizar pruebas se está a la espera de la información de cronograma por parte de Plan de Innovación.

Por lo que se recomienda, dar seguimiento a la conformación de dicho equipo de trabajo y el cumplimiento del cronograma en los sistemas financieros que integran el EPR.

## **Modelo Conceptual de Costos y su implementación**

Mediante la Licitación Pública N° 2020LN-000001-1103 se contratan los servicios de consultoría y acompañamiento en la implementación del o los modelos conceptuales de costeo para la CCSS a la empresa Ernst and Young S.A, modelo que sería automatizado mediante la solución ERP adquirida por la institución.

El principal objetivo es contar con un proceso institucional para la determinación y captura de los costos reales que permita controlar la eficiencia de todos los elementos de costo y del cual se puedan derivar estrategias de racionalización de recursos a través del análisis de datos.

El mapa de ruta para la implementación del Modelo Conceptual de Costos requiere completar la construcción de elementos como estructura organizacional, políticas y el detalle de la información que deben suministrar los sistemas Core institucionales, así como la calidad de esta información (completitud, oportunidad, disponibilidad y confiabilidad).

Además, la Auditoría Interna en su informa SAFINPE-21-164-01-2023 (ASF-164-2021), en la recomendación número 1 requiere la conformación de un equipo de trabajo, con el fin de establecer un plan de acción, cronograma de actividades, en aras de asegurar que el insumo del Modelo Conceptual de Costos sea integrado en la Fase 2 del Plan de Innovación.

Con el fin de atender lo anterior, mediante oficios GF-1405-2023, GF-1407-2023, GF-1408-2023, todos del 12 de abril del 2023, y GF-1448-2023 de fecha 13 de abril de 2023, dirigidos a la Presidencia Ejecutiva, Dirección Financiero Contable, Dirección Plan de Innovación y Gerencia Médica, respectivamente, se les solicita el nombramiento de los representantes de cada unidad para la conformación del equipo de trabajo.

A la fecha se tiene la designación del representante de la Dirección Financiero Contable y Dirección Plan de Innovación. La Presidencia Ejecutiva no consideró oportuna la participación del representante sugerido, dado el proceso de cierre de la Gerencia General en el cual se encuentra actualmente. En cuanto a la Gerencia Médica fue necesario remitir recordatorio mediante oficio GF-2310-2023 de fecha 12 de junio de 2023.

Por lo expuesto, una vez comunicado el nombramiento de los representantes de la Gerencia Médica se procederá a la convocatoria de la sesión de trabajo inicial, en la cual se nombrará un coordinador y se establecerá el plazo en el cual se deberá presentar el plan de trabajo, acorde con lo requerido por la Auditoría Interna.

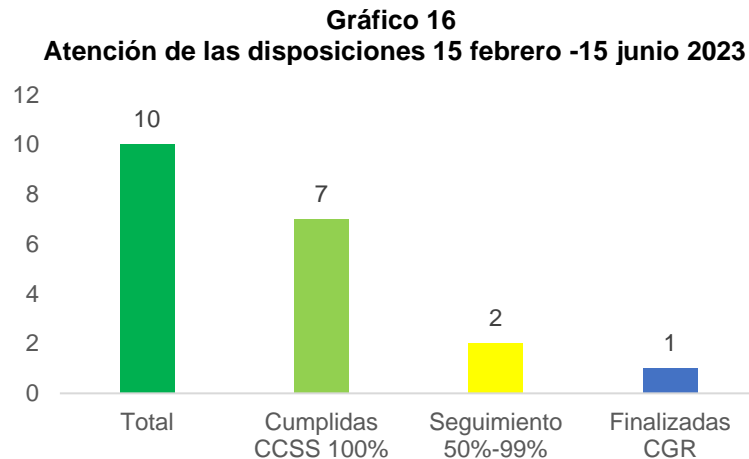
## **V. Logros de la gestión administrativa**

### **Cumplimiento de las disposiciones de control, fiscalización y supervisión**

La Gerencia Financiera gestiona el cumplimiento de las disposiciones, contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República, a través de iniciativas, metas y estrategias que permitan el correcto desarrollo de procesos sustantivos de cara a los usuarios de los servicios.

Es relevante mencionar, la Caja Costarricense de Seguro Social se encuentra ubicada en el Grupo A de las instituciones catalogadas de mayor complejidad y con mayor cantidad de disposiciones, se tiene que para el año 2022, el despacho de Gerencia Financiera no presenta ninguna observación por parte del Ente Contralor en el Índice de Cumplimiento de disposiciones

En la Gráfico, se muestran el cumplimiento de la Gerencia Financiera en esta materia, para lo 4 meses; en el cual se observa el seguimiento, cumplimiento y fiscalización de las disposiciones.



Fuente: Elaboración Propia con datos CGR

Los resultados obtenidos fueron producto del trabajo de los responsables y a su vez del apoyo que este despacho brinda a cada una de las direcciones, entre las buenas prácticas realizadas se pueden citar:

- ✓ Establecimiento del control centralizado de las disposiciones que son responsabilidad de la Gerencia Financiera, a través del enlace gerencial.
- ✓ Comunicación asertiva y constante con los fiscalizadores de la CGR.
- ✓ Soporte a enlaces de direcciones y directores para el fiel cumplimiento de lo requerido.
- ✓ Control de la documentación, así como evidencias del cumplimiento.
- ✓ Acompañamiento en verificaciones de avance y cumplimiento.
- ✓ Además, la CGR incorpora e involucra en el desarrollo de cada de informe al enlace gerencial, logrado lo anterior contar con mayor conocimiento del contenido de cada informe.

Además, se atendió la información solicitada por el Ente Contralor relacionado la Capacidad de Gestión Financiera, gestión presupuestaria (destacando 4 órdenes emitidas a la Junta Directiva) y Endeudamiento.

### **Planificación**

Se formularon y presentaron las acciones estratégicas y los postulados, correspondientes a la gestión financiera y con el contribuir con la exploración de escenarios y lineamientos a futuro, sobre los cuales se trazaré la estrategia institucional, en los siguientes ejes:



Dichas acciones fueron avaladas en el artículo 3° de la Sesión N°9336 por la Junta Directiva, y se realiza la “Atención del oficio PE-DPI-382-2023, sobre “Validación Acciones Estratégicas y Visión de Futuro, Plan Estratégico Institucional 2023-2033” remitidos a la Dirección de Planificación Institucional según lo requerido.

### **Autoevaluación de la Gestión (Control Interno)**

Las “Normas de control interno para el Sector Público” emitidas por la Contraloría General de la República, establecen en el apartado 6.3.2 la autoevaluación periódica del Sistema Control Interno por parte del jerarca y titulares subordinados, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la gestión, y detectar eventuales desvíos que alejen a la Institución del cumplimiento de sus objetivos.

El Área de Gestión de Control Interno de la Dirección Sistemas Administrativos, adscrita a la Gerencia Administrativa es el ente rector que da la orientación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno de la Institución, por lo que dentro del periodo de nombramiento no se realizó la convocatoria de autoevaluación, dado que el año 2023 se encuentra en curso.

### **Recomendaciones de la Auditoría Interna**

La Gerencia Financiera gestiona el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes que emite la Auditoría Interna, en aras del fortalecimiento de los controles, mejora en la gestión de riesgos y dirección, en procura del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, que permitan el correcto desarrollo de los procesos de cara a los usuarios de los servicios y bajo un mejor aprovechamiento de los recursos.

Dentro de este contexto, seguidamente se presenta el detalle de la cantidad de informes y recomendaciones totales, cumplidas y pendientes, a saber:

**Tabla 23.**  
**Estado de los informes y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna**  
**Al 15 junio 2023**

<b>Años</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Al 15 junio 2023</b>	<b>Total general</b>
Cumplida	131	144	154	95	77	51	44	29	26	12	9	1			1123
En Proceso	2	3		2	16	4	27	22	30	7	7	7		1	128
Inaplicable	1	1	12		5	1		1			2	1			28
Incumplida							1	1	3	2		1			8
Sin Seguimiento											19	16	52		95
<b>Total general</b>	<b>134</b>	<b>148</b>	<b>166</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>56</b>	<b>72</b>	<b>53</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>26</b>	<b>52</b>	<b>1</b>	<b>1382</b>

Fuente: Información SIGA

En el cuadro anterior se muestra el total de las recomendaciones de la Gerencia Financiera, que se tienen a la fecha, Es importante señalar, que se ha remitido a la Auditoría acciones a los diferentes informes, que actualmente están en estado de proceso o pendientes del seguimiento por parte del Ente Fiscalizador, para cerrar y dar por cumplido las recomendaciones.

Cabe destacar que, con la aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento Auditoría Interna, se ha aplicado a 5 informes el desarrollo del Plan de Acción para dar cumplimiento a cada recomendación.

Igualmente, es importante destacar el esfuerzo que se ha realizado en el control y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la coordinación que se ha desarrollado entre el despacho Gerencial, la Auditoría Interna y las unidades adscritas, producto de esta gestión de febrero a junio 2023, se han dado por cumplidas 10 recomendaciones.

### **Cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Externa (Cartas de la Gerencia)**

Se remitió a la Junta Directiva el informe contenido en el oficio GF-1294-2023, de fecha 12 de mayo 2023, consolidado sobre la atención de las recomendaciones giradas en las Cartas de Gerencia de la Auditoría Externa a la Carta de Gerencia CG-1-2022.

En resumen, el estado de la atención de las recomendaciones es el siguiente:

**Cuadro N° 1**  
**Situación de cumplimiento**

Resumen	Asignadas con corte a la CG-1-2022 SEM	Atendidas (Por Deloitte)	%	Atendidas (Por Administración)	%	En proceso	%
Presidencia Ejecutiva	2	-	0%	-	0%	2	1%
Gerencia General	3	-	0%	1	1%	2	1%
Gerencia Financiera	44	2	1%	12	8%	30	20%
Gerencia Administrativa	12	-	0%	5	3%	7	5%
Gerencia Logística	15	5	3%	8	5%	2	1%
Gerencia Médica	55	6	4%	-	0%	49	32%
Gerencia de Pensiones	2	1	1%	-	0%	1	1%
Gerencias Institucionales (Conjuntas)	18	-	0%	10	7%	8	5%
<b>Totales</b>	<b>151</b>	<b>14</b>	<b>9%</b>	<b>36</b>	<b>24%</b>	<b>101</b>	<b>67%</b>

Fuente: Dirección Financiero Contable.

De lo anterior se denota que 50 de las 151 recomendaciones ya fueron atendidas, por lo tanto, el nivel de cumplimiento es de un 33%.

**Estado atención Acuerdos de Junta Directiva**

**A. Estado general de los acuerdos de Junta Directiva a junio 2023:**

En este apartado se presentará el detalle del estado de la totalidad de los acuerdos asignados a esta Gerencia a junio 2023 en el sistema de control de acuerdos denominado GESC.

- ✓ **Acuerdos Pendientes:** Los acuerdos pendientes a junio 2023 según el GESC son un total de **96**, de los cuales 52 (el 54%) pertenecen al 2023, el detalle de los acuerdos se muestra a continuación:

**Tabla 24**  
**Estado de acuerdos pendientes GF**  
**(Periodo 2014-2023)**

Estado Acuerdos Pendientes	Cantidad	%
Depuración acuerdos (2014-2020)	22	23
Con solicitud de conclusión	13	14
Pendientes (2021-2023)	61	64
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>100</b>

Fuente: Controles seguimiento acuerdos y GESC.

Durante el periodo Febrero-junio 2023, se llevó a cabo la primera y segunda fase de depuración de acuerdos de Junta Directiva coordinada por la Dirección de Planificación Institucional, en dicho proceso, se incluyeron un total de 14 acuerdos que comprenden los periodos 2014-2020; es importante destacar que, en el primer proceso de depuración realizada en 2022 fueron incluidos 8 acuerdos, por lo que esta.

**Tabla 25**  
**Acuerdos en Depuración GF. Periodo 2014-2023**

Acuerdos	2014	2016	2017	2018	2020	2015	2019	Total
Depuración 2022			3		2	1	2	8
Depuración Fase I	1	1	3		2		2	9
Depuración Fase li				1	2		2	5
<b>Total General</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>22</b>

Fuente: Controles seguimiento acuerdos y GESG.

Los acuerdos pendientes correspondientes a los años 2021-2023 se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 26**  
**Acuerdos pendientes por año. Periodo 2021-2023**

AÑO	PENDIENTE
2020	1
2021	6
2022	21
2023	33
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

Fuente: Controles seguimiento acuerdos y GESG.

De la tabla anterior se desprende que, de los 61 acuerdos pendientes existen 6 en proceso de elaboración de la respectiva certificación de cumplimiento para el cierre, es decir el pendiente neto es de 55 acuerdos.

#### **Acuerdos atendidos durante el periodo febrero 2023 a junio 2023**

En el periodo de gestión del presente informe se brindó cumplimiento a un total de 55 acuerdos de Junta Directiva, los cuales, un 38% correspondía a solicitudes del 2023 y un 62% a acuerdos del 2023.

**Tabla 27**  
**Acuerdos atendidos en la gestión. Periodo Febrero-Junio 2023**

ACUERDOS CONCLUIDOS 2023	2023	2014-2022	TOTAL
Pendiente aprobación Junta Directiva	7	7	14
Revisadas	5	3	8
Concluidas	9	24	33
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>34</b>	<b>55</b>

Fuente: Controles seguimiento acuerdos y GESG.



### Acuerdos nuevos ingresados en el periodo febrero 2023 a junio 2023

Durante la gestión gerencial del presente informe fueron asignados a esta Gerencia por parte de la Junta Directiva un total de **62 acuerdos**, de los cuales a la fecha 19 acuerdos se encuentran atendidos y 43 están en proceso de atención conforme los plazos dados por la administración, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 28**  
**Estado de acuerdos nuevos. Periodo febrero-junio 2023**

Acuerdos Atendidos Feb 23-Jun 23	
Concluidos	19
Pendientes Gerencia Financiera	43
<b>Total</b>	<b>62</b>

Fuente: Controles seguimiento acuerdos y GESG.

**Detalle acuerdos atendidos:** Según consta en el sistema Gestor de Acuerdos de Junta Directiva (GESG) los 46 acuerdos atendidos tienen los siguientes estados:

- a) **Acuerdos Concluidos durante el periodo:** En el periodo febrero-junio 2023 fueron concluidos un total de 9 acuerdos de Junta Directiva.
- b) **Acuerdos Pendientes de aprobación Junta Directiva:** En el periodo febrero-junio 2023 se tienen un total de 7 acuerdos pendientes de aprobación de Junta Directiva.
- c) **Acuerdos en estado Revisados:** En el periodo febrero-junio 2023 fueron trasladados a revisión un total de 3 acuerdos de Junta Directiva.

## VI. Consideraciones finales

- Tanto las cifras contables, como las presupuestarias y del flujo de efectivo, muestran una situación de equilibrio financiero del Seguro de Salud. No obstante lo anterior, se debe establecer un sistema de monitoreo que permita tomar oportunamente, las decisiones necesarias, en caso de darse algún desajuste en dicho equilibrio entre los ingresos y egresos.
- Es importante que se continúen con los esfuerzos para cobrar la deuda del Estado, dado que las contribuciones y aportes del Estado son obligatorios, conforme lo establecido en la Constitución Política y la Ley Constitutiva de la CCSS. Si bien es cierto, se han realizado múltiples acciones para conciliar la deuda del Estado, los resultados han mostrado que las posibles inconsistencias señaladas por el Ministerio de Hacienda representan un porcentaje muy bajo de los registros que fundamentan el monto de lo adeudado por el Estado, por lo tanto, un monto muy bajo de la deuda. Consecuentemente con lo anterior, se sugiere proponer al Poder Ejecutivo el pago de la deuda sobre los montos que no han presentado inconsistencias (la gran mayoría), de manera que comiencen a ingresar esos recursos, tan necesarios para los seguros sociales. De no fructificar lo sugerido anteriormente, es importante que se continúe con las acciones de cobro administrativo y judicial que permite el ordenamiento jurídico.
- Se continúe con la valoración de la propuesta de aseguramiento contributivo para grupos de difícil cobertura, mediante soluciones acordes al mercado laboral, entre las que destacan: trabajadores independientes de bajos y altos ingresos.
- Se promueva el avance en las actividades que corresponden a la Gerencia para el éxito en la implementación del ERP, sobre todo en lo relacionado con las interfases de los sistemas financieros a integrar con la solución, asimismo, en cuanto al modelo de costos. En cuanto a este último, se subraya que es necesario establecer y acelerar un plan, en conjunto con la Dirección del Plan de Innovación, que permita implementar una solución de costos en el ERP. En ese sentido, primeramente, debe desarrollarse, a partir de los productos entregados por Ernst and Young (EY), los requerimientos para que pueda ser parametrizado el ERP y de esta forma se implemente un modelo de costos, de acuerdo a las posibilidades de dicha solución. Posteriormente, la institución debe realizar toda una estrategia y proyecto específico que permita la evolución constante del sistema de costos.
- Es importante dar seguimiento a lo indicado en el oficio GF-1823-2023 de fecha 09 de mayo 2023, referente a la situación actual del programa de aseguramiento por cuenta del Estado y sus recomendaciones, en el sentido de monitorear el pago por parte del estado del seguro de las personas en pobreza y pobreza extrema, asimismo, valorar iniciar las gestiones de cobro administrativo o judicial de estas deudas, o de lo contrario, interrumpir el aseguramiento de dicha población, dado que podría estarse en contra de lo establecido por el artículo 73 de la Constitución Política.
- En cuanto a las inversiones del FRE en el grupo Nación, es importante, promover el seguimiento oportuno para tomar las decisiones que se requieran y administrar los riesgos futuros ante eventuales cambios en la situación financiera del emisor, en la búsqueda de recuperar los principales de la inversión y sus intereses.

- En lo que respecta al Fondo de Ahorro de los Empleados (FAP), es importante indicar que el suscrito considera importante fortalecer las garantías que sustentan las inversiones (préstamos) que se hacen en la Línea de Crédito de Apoyo al Trabajador, para gestionar el riesgo de morosidad. Lo anterior, en atención a algunas deliberaciones que realizaron algunos miembros de la Junta Directiva de la institución, en una sesión donde se presentó un informe sobre dicha línea de crédito, asimismo, en resguardo de los recursos de los ahorrantes.
- En cuanto a los Estados Financieros, se considera importante abordar la mejora de dichos estados en tres aspectos:
  - Establecer un plan de acción con la participación de las distintas gerencias, coordinado por la Dirección Financiero Contable y el apoyo de la Gerencia Financiera, con el fin de solventar las limitaciones de los Estados Financieros. Para esto se requiere igualmente, una coordinación permanente con el equipo de auditores externos.
  - Continuar con un plan de seguimiento para cumplir efectiva y oportunamente con las recomendaciones de las cartas de gerencia, de manera que se eleven los indicadores de cumplimiento de estas.
  - Mejorar la calidad de los registros contables, en la línea de que sean oportunos, fidedignos, que eviten los saldos anormales, se hagan con base en devengado en su totalidad y cumpliendo con las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

En el contexto de sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, resulta importante impulsar acciones estratégicas orientadas a:

- Ampliar y diversificar el financiamiento, en línea con el objetivo de universalización. Bajo esta perspectiva, debe continuarse con las iniciativas de creación de proyectos de ley y/o estrategias para fortalecer el financiamiento contributivo y no contributivo.
- Contratar el diseño e implementación de un modelo de asignación de los recursos que incorpore elementos prospectivos para centros hospitalarios y Áreas de Salud.
- Realizar el debido seguimiento al Portafolio de Inversiones 2021-2030 y a las condiciones financieras que periódicamente, se vayan presentando, a fin de ajustar y/o proponer oportunamente, nuevas medidas para la sana gestión financiera. Lo anterior, considerando que el análisis del flujo de efectivo y proyecciones realizadas con motivo de la aprobación de dicho portafolio, reflejan un eventual problema de liquidez a partir del 2026.
- Priorizar las inversiones y fortalecimiento de la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención con enfoque en prevención de la enfermedad y promoción de la salud, puesto que constituye un factor clave para la atención oportuna y la optimización de los costos institucionales, al minimizar los abordajes en niveles de atención de mayor complejidad.

- Finalmente, es importante dar seguimiento a diferentes iniciativas estratégicas impulsadas por esta Gerencia para fortalecer la gestión financiera y que se encuentran en curso, tales como:
  - o Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan continuar la implementación de servicios virtuales identificados como estratégicos de cara a la prestación de servicios a los usuarios, simplificación de trámites y cambios del mercado laboral.
  - o Implementación de la propuesta del modelo de gestión de los convenios de aseguramiento colectivos, con el fin de que se formalice la relación de cooperación con las organizaciones y se superen los señalamientos que ha realizado la Dirección Jurídica y la Auditoría.
  - o Propuesta de Reforma a la Ley Constitutiva para fortalecer la labor de fiscalización y la gestión de cobro para el conocimiento de la Junta Directiva y su inclusión en la agenda legislativa.
  - o Implementación del plan de fortalecimiento para la atención recursiva en materia de apelaciones.